

Documento de Trabajo

ESTIMACIÓN DE LA
INVERSIÓN PÚBLICA
DEL GOBIERNO CENTRAL DE CHILE

DESTINADA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN 2020

Este documento de trabajo, elaborado en el marco de la asistencia técnica que realiza UNICEF a la Subsecretaría de la Niñez replica la metodología propuesta en el estudio “Elaboración de una propuesta metodológica para estimar la inversión pública destinada a niños, niñas y adolescentes y sus familias”, que fue licitado por la Subsecretaría de la Niñez en 2020 (1067455-7-LE20) y realizado por Co-Laborando. Además de la metodología, dicho estudio presentó la estimación para 2019.

Santiago de Chile, Noviembre 2021.

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo	4
Presentación	6
I. PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2018-2025: HACIA UN SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ	8
Contexto para analizar la inversión pública destinada a niños, niñas, adolescentes y familias	8
A. Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025.....	8
B. Funciones de protección.....	10
C. Enfoque curso de vida.....	11
D. Poblaciones prioritarias.....	12
2. METODOLOGÍA PARA ESTIMAR LA INVERSIÓN PÚBLICA DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR EL GOBIERNO CENTRAL EN 2020	14
Introducción	14
A. Oferta programática dirigida a NNA.....	14
B. Institucionalidad pública para NNA.....	17
C. Inversión pública dirigida a NNA en 2020 mediante medidas de mitigación por pandemia de Covid-19.....	18
Aplicación de la metodología para estimar la inversión pública en NNA en 2020	18
3. PRINCIPALES RESULTADOS	22
A. Oferta programática	23
I. Oferta programática por tipo de inversión	23
II. Oferta programática por ministerios	24
III. Oferta programática por ejes y resultados estratégicos del Plan Nacional de Niñez y Adolescencia	25
IV. Oferta programática por etapas clave del ciclo de vida	28
B. Inversión institucional en NNA	29
C. Inversión pública dirigida a NNA en 2020 y medidas de mitigación de la pandemia de Covid-19	31
4. RECOMENDACIONES PARA FUTURAS MEDICIONES	32
Observaciones a partir del ejercicio	32
Recomendaciones a partir de la experiencia	33
REFERENCIAS	35
Anexo: Listado de programas, iniciativas y asignaciones presupuestarias destinados a NNA y sus familias identificados en 2020	37

RESUMEN EJECUTIVO

En el marco de la Ley de Garantías de la Niñez, Chile asumirá el compromiso de instalar un sistema para la protección integral de los derechos de la niñez. Para ello se requiere contar con financiamiento adecuado para cumplir con los compromisos institucionales y que el Estado invierta de manera eficiente los recursos que destine a la protección de los derechos de niños, niñas adolescentes y sus familias. Contar con información sistemática sobre la evolución del financiamiento de los programas públicos orientados a la niñez es un primer paso para guiar la discusión presupuestaria, gestionar el gasto público en torno a objetivos e informar a la ciudadanía sobre la inversión global del país en estas materias. Con este objetivo, y considerando las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y las Observaciones Finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Chile, la Subsecretaría de la Niñez encargó en 2020 la realización del estudio “Elaboración de una propuesta metodológica para estimar la inversión pública destinada a niños, niñas y adolescentes y sus familias”. Esta tarea la realizó Co-Laborando SPA a partir de información del presupuesto para 2019, y en su desarrollo contó con la asistencia técnica de UNICEF, y la colaboración de CEPAL y expertos en la materia.

Sobre la base de dicho estudio, en el presente documento se replica la metodología para estimar, de manera comparable, la inversión pública ejecutada en 2020, incorporando el cálculo de los fondos de emergencia que se comenzaron a implementar dicho año para responder a la crisis económica generada por la pandemia. Se trata, en suma, de un primer ejercicio para identificar el conjunto de políticas públicas destinadas a la niñez y estimar, de manera sistemática, la inversión pública a partir de información de libre acceso. Este trabajo fue realizado por UNICEF junto al equipo de la Subsecretaría de la Niñez.

A partir de los registros del Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS) y la Ley de Presupuestos se identificaron 254 programas o iniciativas de inversión pública destinadas a la niñez y adolescencia vigentes en 2020. El 79,1 % del presupuesto de estas políticas corresponde a programas de inversión directa, es decir, en los que niños, niñas y adolescentes son los beneficiarios directos. El 10,5 % corresponde a inversión indirecta a través de programas que apoyan a las familias y mediante otros actores que aportan a la protección de los derechos de la niñez. La diferencia de 10,4 % corresponde a la inversión ampliada, es decir, a la inversión en programas e iniciativas dirigidas a grupos poblacionales más amplios, de los cuales los niños, niñas o sus familias forman parte.

"EL ESTUDIO SE TRATA, DE UN PRIMER EJERCICIO PARA IDENTIFICAR EL CONJUNTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA NIÑEZ Y ESTIMAR, DE MANERA SISTEMÁTICA, LA INVERSIÓN PÚBLICA A PARTIR DE INFORMACIÓN DE LIBRE ACCESO".

Se reporta que en 2020 la inversión pública destinada a niños, niñas y adolescentes como porcentaje del PIB se incrementó en relación con el año anterior. La inversión en programas sociales, iniciativas y asignaciones presupuestarias ejecutadas en 2020 fue equivalente al 5,6 % del PIB, comparable con el 5,1 % del PIB de 2019. Si se agregan los recursos destinados al gasto institucional para la implementación o regulación de los programas e iniciativas, la inversión pública total destinada a niños, niñas y adolescentes y sus familias en 2020 equivale al 6,0 % del PIB, que se compara con el 5,3 % estimado para 2019. Estos montos no incluyen los gastos específicos asociados a la emergencia por covid-19, puesto que se trata de gastos transitorios. En la comparación interanual se debe considerar, además, que en 2020 el PIB de Chile se contrajo en 5,8 %, lo que explica parte de la mayor inversión relativa.

De manera complementaria, en 2020 se ejecutaron programas de apoyo familiar a la emergencia por COVID-19, con lo cual la inversión pública destinada a NNA y sus familias ascendió a un total estimado del 6,5 % del PIB, equivalente al 23,8 % del presupuesto público de ese año.

Estos resultados son útiles para orientar el monitoreo de la inversión pública destinada a niños, niñas, adolescentes y sus familias y su protección en los procesos de discusión presupuestaria. Este ejercicio demuestra también que la metodología propuesta por Co-Laborando en el estudio antes citado es factible de replicar y comparable en el tiempo. Es necesario seguir avanzando en esta línea para que anualmente se disponga de información sobre la inversión en niñez y adolescencia desagregada por los 18 resultados estratégicos del Plan de Acción; los derechos de la Matriz de Derechos que operacionaliza la Convención de Derechos sobre la Niñez desarrollada por UNICEF; por poblaciones prioritarias (inmigrantes, indígenas, con discapacidad, LGBTIQ+, en conflicto con la justicia y con medidas de protección), y por grupos de edad. Junto con ello, se requiere mejorar los análisis sobre coberturas, resultados, efectividad y eficiencia del gasto, con el fin de favorecer la implementación del sistema de protección integral para la niñez y adolescencia, que se encuentra en proceso de instalación.

Se reporta que en el año

2020

la inversión pública destinada a niños, niñas y adolescentes como porcentaje del PIB se incrementó en relación al año anterior (este mismo año el PIB de Chile se contrajo en 5,8 %, lo que explica parte de la mayor inversión relativa).

5,6%

del PIB, fue el equivalente a la inversión en programas sociales, iniciativas y asignaciones presupuestarias ejecutadas en 2020, comparable con el

5,1%

del PIB de 2019.

La inversión pública total destinada a niños, niñas, adolescentes y sus familias en 2020 equivale al

6,0%

del PIB, comparado con el

5,3%

estimado para 2019.

De manera complementaria en

2020

se ejecutaron programas de apoyo familiar a la emergencia por COVID-19, con lo cual la inversión pública destinada a NNA y sus familias ascendió a un total estimado del PBI de

6,5%

presupuesto público de ese año, equivalente al

23,8%

del presupuesto público de ese año

PRESENTACIÓN

La inversión adecuada y eficiente del Estado en niños, niñas y adolescentes (NNA) es un imperativo ético que además tiene un carácter estratégico, dados los considerables beneficios económicos y sociales que reporta a la sociedad tanto para la generación actual de NNA y sus familias como para generaciones futuras.

Con el fin de asegurar la inversión pública destinada a la niñez, el Comité de los Derechos del Niño insta a los Estados a contar con sistemas de clasificación presupuestaria que permitan dimensionar la inversión o asignaciones asociadas al cumplimiento de los derechos de la infancia. El Comité recomendó en 2015 al Estado chileno que “utilice un enfoque basado en los derechos del niño para preparar el presupuesto estatal, aplicando un sistema de seguimiento de las asignaciones y la utilización de los recursos para cuestiones relacionadas con la infancia”¹. Esta recomendación se detalla además en la Observación General N.º 19 (2016) del Comité de los Derechos del Niño, sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño (artículo 4).

En la misma línea, el Plan de Acción de Niñez y Adolescencia 2018-2025 incorpora dentro de las estrategias claves para la implementación de un Sistema de Protección Integral de Derechos la estimación y monitoreo de la inversión pública destinada a niños, niñas y adolescentes.

En este contexto, en 2020 el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de la Niñez, contrató el estudio “Elaboración de una propuesta metodológica para estimar la inversión pública destinada a niños, niñas, adolescentes y sus familias” (1067455-7-LE20), cuyo objetivo general era “elaborar una metodología que permita estimar la inversión pública en niños, niñas y adolescentes y realizar la estimación de esta inversión con carácter de línea base”². El desarrollo de estudio contó con la asistencia técnica de UNICEF, y la colaboración de CEPAL y expertos en la materia. Como se esperaba, propuso una metodología para estimar la inversión pública en niños, niñas, adolescentes y sus familias en 2019.

En el marco del Programa de Colaboración entre UNICEF y el Gobierno de Chile para el período 2018-2022, en particular en el numeral 26 del componente de Equidad y Protección Social, referido al apoyo a la implementación del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025, UNICEF, junto a la Subsecretaría de la Niñez, encargó la estimación de la inversión pública del Gobierno central de Chile destinada a niños, niñas y adolescentes y sus familias para 2020, utilizando la misma metodología del estudio antes citado. Gracias a ello, es posible presentar los resultados para 2019 y 2020 de manera comparable. La estimación de 2020 contiene además los recursos adicionales destinados a NNA y sus familias como resultado de las medidas de mitigación de la pandemia de Covid-19.

¹ Como parte de las observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados del Comité de Derechos del Niño, 2015.

² Este estudio fue adjudicado vía licitación pública por Co-Laborando SpA.

Este estudio mantiene también el concepto de inversión pública en niños, niñas y adolescentes, pues se entiende que los efectos de todos los recursos destinados a esta etapa de la vida perduran en el tiempo y se espera que tengan retornos sociales positivos, a diferencia del concepto de gasto, cuyos efectos no perduran.

Este informe está organizado en cuatro capítulos. El primero describen los elementos del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2015, como estructura base de protección integral de los derechos de la niñez. En el segundo capítulo se presenta la metodología utilizada, y en el tercero se muestran los principales resultados para 2020, comparándose con los de 2019. En el capítulo cuarto se entregan recomendaciones para futuras mediciones y, finalmente, en un anexo se incluye el listado de la oferta programática destinada a niños, niñas y adolescentes identificada para 2020.

El presente documento recoge la descripción del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025, junto con la metodología, los esquemas de análisis y parte de las recomendaciones del estudio “Elaboración de una propuesta metodológica para estimar la inversión pública destinada a niños, niñas, adolescentes y sus familias” (1067455-7-LE20), contratado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a través de la Subsecretaría de la Niñez, y que está en proceso de publicación. El principal valor de este ejercicio es que se pudo aplicar la metodología al presupuesto de 2020 y comparar los datos con los de 2019.

ESTE INFORME ESTÁ ORGANIZADO EN CUATRO CAPÍTULOS. EL PRIMERO DESCRIBE LOS ELEMENTOS DEL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2018-2015, EL SEGUNDO PRESENTA LA METODOLOGÍA UTILIZADA, EL TERCERO MUESTRA LOS PRINCIPALES RESULTADOS PARA 2020, Y EN EL CUARTO SE ENTREGAN RECOMENDACIONES PARA FUTURAS MEDICIONES.

1. PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2018-2025: HACIA UN SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

Contexto para analizar la inversión pública destinada a niños, niñas, adolescentes y sus familia

La futura Ley de Garantías de Derechos de la Niñez crea un sistema de protección integral de la niñez y la adolescencia que se desprende de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), y que recoge las obligaciones que los Estados que la han suscrito deben aplicar de manera integrada, con el propósito de que los niños, niñas y adolescentes puedan desplegar hasta el máximo de su potencial de desarrollo.

En este contexto, conocer el monto total de inversión en niñez y adolescencia es un primer paso para visibilizar el presupuesto público destinado a este grupo de la población. Para avanzar en un sistema de monitoreo permanente de la inversión pública como componente central para la protección integral de derechos se requiere de una estimación anual que esté desagregada según las siguientes variables:

- a. Según los 4 ejes de derechos y los 18 resultados estratégicos del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025.
- b. Según las funciones de protección de la matriz de derechos que operacionaliza la Convención sobre Derechos de la Niñez, desarrollada por UNICEF.
- c. Según el curso de vida, operacionalizado por tramos de edad.
- d. Según poblaciones prioritarias.

a. Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025

Actualmente se encuentra en vigencia la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025, en cuyo marco se elaboró el Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025. Este Plan “desarrolla, en términos operativos, los lineamientos y las orientaciones de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, actualizando su diagnóstico y organizando el texto por ejes de derechos, con el propósito de utilizar el esquema de operacionalización de la Convención de Derechos del Niño como parámetro internacional” (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y Consejo Nacional de la Infancia, 2018).

El propósito del Plan es que al año 2025 todos los niños, niñas y adolescentes tengan asegurado el ejercicio pleno de sus derechos, finalidad que se concreta en un conjunto de resultados esperados clasificados en los siguientes ejes: supervivencia, desarrollo, protección y participación. El Plan Nacional estructura estos ejes en función de su objetivo general, de resultados estratégicos, compromisos específicos y líneas de acción necesarias para alcanzar estos resultados³.

³Los avances del Plan se pueden revisar en <https://plandeaccioninfancia.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

Eje 1: Desarrollo

Comprende iniciativas para la realización de los derechos a la salud, nutrición, vivienda y medio ambiente. En correlato con la Convención, aborda, entre otros, sus artículos 24 y 27.

Este eje se plantea como objetivo “avanzar progresivamente para asegurar las condiciones que sean necesarias, incluidas aquellas referidas al entorno y el medio ambiente, para que los niños, niñas y adolescentes alcancen el máximo nivel de salud a lo largo de su trayectoria de vida”. Con esa finalidad, el eje traza sus resultados estratégicos en torno a cinco dimensiones que orientan la acción pública: 1) habitabilidad y entorno, 2) vida saludable, 3) salud mental, 4) salud sexual y reproductiva, y 5) prevención de la mortalidad.

Eje 2: Desarrollo

Comprende actividades para el cumplimiento de los derechos a la educación, al juego, al esparcimiento, la recreación y el derecho a la cultura, y abarca los artículos 28 y 31 de la Convención, entre otros.

Este eje se plantea como objetivo “avanzar progresivamente para que todos los niños, niñas y adolescentes puedan desarrollar al máximo sus potencialidades físicas, mentales, sociales, emocionales y espirituales de acuerdo a la etapa del curso de vida en que se encuentren, de modo que puedan contar con las herramientas necesarias para desenvolverse en la vida”. Para alcanzar este objetivo se plantean resultados estratégicos en cinco dimensiones: 6) desarrollo integral, 7) inclusión educativa, 8) calidad integral de la educación, 9) convivencia escolar y 10) esparcimiento.

Eje 3: Protección

El eje de protección define acciones para ampliar la protección social de los niños, las niñas, adolescentes y sus familias, lo que permitirá, de forma progresiva, disminuir las medidas de protección especializada. En consecuencia, se contemplan acciones para extender los derechos a una vida adecuada y a seguridad social, junto con iniciativas de apoyo a las familias para el fortalecimiento de habilidades parentales, en diálogo con una cultura de derechos de la infancia. Asimismo, el eje considera medidas para asegurar los derechos de los niños, las niñas y adolescentes privados de su medio familiar, en favor de su restitución, así como los derechos de quienes se encuentran en conflicto con la justicia, de modo de contribuir a su reinserción en la sociedad. En correlato con la Convención, aborda, entre otros, sus artículos 26 y 37.

Este eje se traza como objetivo “avanzar progresivamente en la generación de las condiciones sociales, económicas y culturales que permitan a las familias cuidar y proteger de manera adecuada a los niños, niñas y adolescentes, garantizando su protección y el ejercicio de sus derechos”. Se plantean resultados estratégicos en seis ámbitos: 11) protección social, 12) gestión de riesgos y desastres, 13) derecho a vivir en familia, 14) fin a la violencia contra niños, niñas y adolescentes, 15) restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar, y 16) justicia juvenil.

Eje 4: Participación

Este eje “contiene actividades para asegurar los derechos de los niños, niñas y adolescentes a expresar su opinión en los asuntos que les afecten y a que esta sea debidamente considerada; a la libertad de expresión, de pensamiento y conciencia; y a la libertad de asociación”, comprendiendo, entre otros, los artículos 12 y 13 de la Convención.

El objetivo del eje es “avanzar progresivamente para que los niños, niñas y adolescentes puedan ejercer su derecho a la participación, por medio del acceso a información, de modo que estos puedan desarrollar un juicio propio y expresar libremente su opinión en todos los asuntos que les afecten, de acuerdo a su edad y madurez, y que dicha opinión sea respetada y considerada en la toma de decisiones”. El eje tiene resultados estratégicos esperados en dos dimensiones, 17) participación e incidencia; y 18) acceso a información de los niños, niñas y adolescentes, que orientan la acción del Estado en la materia.

b. Funciones de protección

Las prestaciones y servicios que permiten la realización efectiva de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes también se pueden agrupar en la siguientes tres categorías o niveles, complementarios entre sí, según su función de protección (UNICEF, 2020).

Protección integral

Son iniciativas de política pública de carácter universal. Se basan en el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, que requieren de prestaciones y servicios que garanticen y den cumplimiento efectivo al conjunto de sus derechos, previniendo su amenaza o vulneración, y asegurando su restablecimiento inmediato toda vez que estos sean amenazados o vulnerados, mediante la aplicación del interés superior. De esta forma, la finalidad de la protección integral es hacer plenamente efectivos todos los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes que viven en territorio nacional. Para su adecuada concreción, estas iniciativas de política pública requieren de la coordinación entre todos los sectores implicados en el bienestar de la niñez y la adolescencia, pues cada uno tiene responsabilidad en la realización de sus derechos, los cuales están consagrados en la CDN, la Constitución Política de la República, y demás instrumentos jurídicos nacionales e internacionales de derechos humanos.

Considerando que los niños, niñas y adolescentes son integrantes de una familia, y que toda acción de protección debe ser conducente a prevenir la separación familiar —salvo excepciones de máxima gravedad e imposibilidad basadas en el interés superior del niño—, la protección integral también debe disponer de un conjunto de iniciativas públicas y privadas orientadas a apoyar a las familias para prevenir, reducir y eliminar las vulnerabilidades que pueden afectar el ejercicio primordial de su rol protector.

Protección reforzada

Incluye iniciativas de política pública basadas en el principio de equidad. Son medidas adicionales que se aplican para que poblaciones determinadas de niños, niñas y adolescentes puedan acceder, en condiciones de igualdad de

oportunidades, a las distintas prestaciones y servicios que son parte de la protección integral. De esta forma, la protección reforzada está dirigida a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condiciones de desigualdad, tales como los niños, niñas y adolescentes indígenas, migrantes, con discapacidad, en situación de pobreza, en situación de calle, bajo protección del Estado, en conflicto con la ley penal, en situación de emergencia y las poblaciones LGBTI+.

Protección especializada

Considera iniciativas de política pública orientadas a proteger a niños, niñas y adolescentes frente a cualquier vulneración de sus derechos establecidos en la CDN, con especial atención a todas las formas de violencia cuya reparación y restitución requieren de la aplicación de iniciativas de política pública con un nivel de especialización distinto a las que buscan asegurar la protección integral y la reforzada. De esta forma, la protección especializada es más compleja y se implementa cuando los niños, niñas y adolescentes han sido gravemente vulnerados en sus derechos por causa de cualquier tipo de violencia y también cuando han entrado en conflicto con la ley penal, pues, de acuerdo con la evidencia disponible, la gran mayoría de estos últimos han sido víctimas de vulneración grave a sus derechos de manera previa a la primera vez que cometen un acto ilícito. En este último caso, las iniciativas de política pública deben estar orientadas a su reintegración social efectiva, de modo de disminuir la reincidencia.

Como la situación en la cual se encuentran los niños, niñas y adolescentes en ambos casos es de alta complejidad, las prestaciones y servicios deben ser altamente especializados tanto en lo que respecta a los modelos de intervención que se aplican como en el nivel de los profesionales que se desempeñan, los programas que se implementan, la infraestructura de la que se dispone y los recursos financieros con los que se cuenta, de manera de aplicar efectivamente dichos estándares.

c. Enfoque curso de vida

Un sistema de protección integral debe garantizar también el acceso a programas sociales intersectoriales orientados al desarrollo integral y apropiados al curso de vida en que niños, niñas y adolescentes se encuentren. Determinadas etapas vitales, denominadas ventanas de oportunidad, son clave para el desarrollo físico, cognitivo, social y emocional de las personas⁴.

La primera ventana de oportunidad incluye la fase prenatal, que va desde la concepción al nacimiento, momento en que la salud, alimentación y protección de la madre son cruciales para el desarrollo oportuno del hijo. Además, incluye los primeros tres años de vida, en los que el cerebro se desarrolla rápidamente y la alimentación, protección y estimulación receptiva desde una interacción cariñosa y lúdica son esenciales. Las brechas según el nivel socioeconómico en que nace y crece una persona dan cuenta de la deuda pendiente de otorgar condiciones que permitan

⁴ Alianza Erradicación de la Pobreza Infantil (2021). "Nacer y Crecer en Pobreza y Vulnerabilidad. Implicancias y Propuestas para Chile".

una vida digna y un desarrollo oportuno para todos los niños y niñas. La segunda ventana de oportunidad clave para el desarrollo físico, endocrino, neurológico, psicológico y social es la adolescencia, sobre todo entre los 9 y los 14 años.

Una condición necesaria para asegurar intervenciones oportunas de acuerdo con el curso de vida es identificar si se dispone de una oferta programática pertinente y de calidad para los distintos tramos de edad, con especial atención a las ventanas de oportunidad.

d. Poblaciones prioritarias

En el marco de la protección reforzada, aquella destinada a las poblaciones de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de desventaja, están excluidos o son víctimas de discriminación, se requiere monitorear de manera particular la inversión para cada uno de ellos. En Chile, el Plan de Acción Nacional para la Niñez y Adolescencia identifica como poblaciones prioritarias a niños, niñas y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas, en situación migratoria, en situación de discapacidad, en situación de pobreza, diversos en su sexualidad, con medidas de protección, privados de libertad o en situación de emergencia, entre otros indicadores.

Para cumplir con los compromisos del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia e implementar un sistema de protección integral de los derechos de la niñez en los próximos años se requiere de un nivel adecuado de financiamiento que provenga del Estado, de manera sostenida en el tiempo. Un primer paso en este sentido es recoger información oportuna y comparable que permita que la discusión presupuestaria se base en objetivos. El paso siguiente es crear sistemas de información integrados que permitan analizar el presupuesto según distintas variables de interés, asociarlo a las prestaciones, asegurar que se responda a todas las funciones de protección, y garantizar el desarrollo de niños, niñas y adolescentes a lo largo de su vida.

El financiamiento público es una condición necesaria pero no suficiente para la protección integral de los derechos de la niñez. Junto con el presupuesto, es necesario asociar la inversión a prestaciones y coberturas, monitorear la eficiencia y la efectividad de la oferta programática, ampliar los espacios de participación ciudadana, incluir la participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso de políticas públicas que les afectan, y contar con sistemas de rendición de cuentas en todos los niveles. La protección de la niñez es también una materia de modernización del Estado, para lo cual la discusión presupuestaria se debe orientar según el grupo de población beneficiaria y no solo según la mirada sectorial o ministerial.

PARA CUMPLIR CON LOS
COMPROMISOS DEL PLAN DE
ACCIÓN NACIONAL DE NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA E IMPLEMENTAR
UN SISTEMA DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS DERECHOS
DE LA NIÑEZ EN LOS PRÓXIMOS
AÑOS SE REQUIERE DE UN NIVEL
ADECUADO DE FINANCIAMIENTO
QUE PROVENGA DEL ESTADO, DE
MANERA SOSTENIDA EN EL TIEMPO.

2. METODOLOGÍA PARA ESTIMAR LA INVERSIÓN PÚBLICA DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR EL GOBIERNO CENTRAL EN 2020

Introducción

Para estimar la inversión pública del Gobierno central en 2020 se replicó la metodología presentada en el estudio “Elaboración de una propuesta metodológica para estimar la inversión pública destinada a niños, niñas y adolescentes y sus familias”, contratado por Subsecretaría de la Niñez y realizado por el equipo profesional de la consultora Co-Laborando SpA. Para elaborar esta metodología se revisaron experiencias internacionales y estudios previos realizados para Chile. Además, fue validada por expertos en el tema⁵ y adoptó la clasificación de inversión pública en niñez y adolescencia propuesta por UNICEF (Sistema de Inversión en Primera Infancia, SIPI) (UNICEF, 2015), que se explica más adelante. El informe final incluyó todas las observaciones de la Subsecretaría de la Niñez.

Las principales características de esta metodología son las siguientes:

- Opera sobre información oficial, pública y de fácil acceso: Informes del Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS)⁶, y la Ley de Presupuestos del Sector Público y el Presupuesto Ejecutado.
- Es replicable en el tiempo.
- Permite una revisión exhaustiva, pero a la vez relativamente simple de implementar.
- Permite hacer un análisis confiable de las variables que están identificadas en las fichas BIPS.
- Es factible de abordar por profesionales del área de presupuesto público.

Asimismo, esta metodología necesita de algunos ajustes que deberán ser abordados en futuros análisis:

- Si las prestaciones no están registradas como un programa o iniciativa en el BIPS, no se identifican como parte de la oferta programática. Este puede ser el caso de prestaciones de atención primaria y otras del Ministerio de Salud, por lo que la inversión pública reportada en salud subestima la inversión efectiva destinada a niños, niñas, adolescentes y sus familias en este sector.
- En esta misma línea, se registra una heterogeneidad en la manera en que se crean y registran las prestaciones de bienes y servicios entre los distintos ministerios y servicios públicos. Por consiguiente, la unidad Programa o Iniciativa responde a instancias de muy diverso orden.

⁵ Se llevaron a cabo tres talleres de presentación de resultados intermedios y finales, en los que participaron UNICEF, la CEPAL, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, la Subsecretaría de la Niñez, la Subsecretaría de Evaluación Social, ambas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y otros profesionales expertos en la materia.

⁶ El Banco Integrado de Programa Sociales y No Sociales (BIPS) es un repositorio que contiene la mayoría de la oferta programática vigente del Gobierno central de Chile y es administrado por la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La población objetiva corresponde a niños, niñas y adolescentes (personas de 0 a 17 años 11 meses). Se incluyen además las familias de NNA y otros agentes que impactan positivamente en NNA, por ejemplo, los profesores.

La inversión pública dirigida a niños, niñas y adolescentes y sus familias desde el Gobierno central corresponde a todo uso de recursos dirigido a las instancias siguientes:

- A. Aquella que financia la oferta programática, es decir, las políticas públicas reflejadas en los programas e iniciativas que benefician de manera directa e indirecta a niños, niñas, adolescentes y a sus familias.
- B. Aquella que se lleva a cabo a través de instituciones públicas cuyo objetivo principal es contribuir al bienestar de niños, niñas y adolescentes, siendo ellos y ellas su población beneficiaria principal, y que no está incluida en la oferta programática.

A. Oferta programática dirigida a NNA

La oferta programática corresponde a todo programa o iniciativa que forme parte de las políticas públicas de un Gobierno. Un programa es un conjunto integrado y articulado de acciones, prestaciones y beneficios destinados a lograr un propósito específico en una población objetivo, de modo de resolver un problema o atender una necesidad que la afecte. Por su parte, una iniciativa es un beneficio que se entrega a una población (solo un componente), cuya estrategia de intervención es de menor complejidad que la de un programa. Como ejemplo de iniciativas se pueden mencionar las subvenciones, bonos, pensiones, determinadas infraestructuras, etc. (Subsecretaría de Evaluación Social, Dirección de Presupuestos, 2021).

Para identificar un programa o iniciativa dirigido a niños, niñas y adolescentes se utiliza en primer lugar el BIPS y, en segundo lugar, la Ley de Presupuestos. Para ello, se revisaron todos los informes de seguimiento del BIPS⁷, con especial atención a su propósito y población objetivo, para determinar si correspondían a programas e iniciativas que benefician a niños, niñas y adolescentes, y, de serlo, categorizarlos según se explica más adelante. Para esta búsqueda se utilizaron palabras clave como niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias, escolares, preescolares, profesor, profesores, o bien, se señalaron los rangos de edad a los cuales está dirigido⁸.

En segundo lugar, se ubicó el programa o iniciativa en la Ley de Presupuestos del Sector Público. Una parte importante de los programas e iniciativas son identificables dentro de los presupuestos institucionales a los que pertenecen, pero en otros casos esto no ocurre, ya que forman parte de una unidad presupuestaria mayor que lo contiene.

⁷ Ver <https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

⁸ En algunos casos podría ser necesario un juicio interpretativo —basado en criterio y conocimiento técnico— para considerar un programa como parte de la oferta dirigida a NNA. Es el caso, por ejemplo, del programa Ayudas Técnicas, de SENADIS, cuyo propósito es “favorecer la inclusión social de las personas en situación de discapacidad, a través del financiamiento de recursos de apoyo de calidad, como son las ayudas técnicas o tecnológicas”, y que señala en su población objetivo los criterios de priorización: “1. Género (25 %): Mujer 100 puntos, Hombre 50 puntos. 2. Edad (20 %): 7-18 años 100 puntos, 19-29 años 75 puntos, 30-59 años 50 puntos, 60 y más años 25 puntos. 3. Historia (25 %), etcétera”. Si se considera solamente el propósito, este no hace mención alguna a NNA, pero se observa en el criterio de priorización un puntaje asociado a la condición de 7-18 años, que sí corresponde a NNA.

Además, una vez revisados los programas e iniciativas del BIPS, en la revisión de la Ley de Presupuestos también se pueden identificar recursos dirigidos a niños, niñas y adolescentes que no están en el BIPS, a los que se denomina “asignaciones presupuestarias”. En esta revisión también se buscaron las palabras clave señaladas anteriormente⁹.

Si una institución declara la existencia de algún programa o iniciativa por otra vía (por ejemplo, como un anuncio comunicacional), pero este no se encuentra en el BIPS ni en el presupuesto de su institución, no se incluye en el análisis.

Una vez identificada la oferta programática, se clasifica por tipo de inversión pública según la población potencial y objetivo de atención. Para ello se adaptaron los criterios de SIPI al caso chileno, luego de lo cual se definieron tres categorías:

1. Inversión directa en NNA: Programas o iniciativas dirigidos específicamente a niños, niñas, adolescentes, en que los bienes o servicios que entrega el programa o iniciativa van en su directo beneficio, y en que son ellos y ellas la población potencial y objetivo del programa o iniciativa. Por ejemplo, en esta categoría se clasifica el Programa Nacional de Lectura de la Subsecretaría de Educación, cuyo propósito es aumentar el nivel lector de estudiantes de NT1 a 4° básico de establecimientos que reciben subvención del Estado.

2. Inversión indirecta en NNA: Se divide en dos subcategorías: (1) programas o iniciativas para las *Familias de niñas, niños y adolescentes* con clara repercusión sobre su bienestar, como el Programa Educativo para la Familia, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y (2) programas o iniciativas dirigidos a Otros agentes, en que el producto o servicio que recibe dicho agente de parte del programa o iniciativa va en beneficio de la niñez, como los programas de formación docente del CPEIP, que buscan beneficiar a los y las estudiantes a través de sus profesores.

3. Inversión ampliada en NNA: Programas o iniciativas dirigidos a grupos poblacionales más amplios, de los cuales los niños, niñas o sus familias forman parte. Por ejemplo, el Programa Odontológico Integral de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, o los diversos programas de subsidio de vivienda del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Una vez identificada y categorizada la oferta programática en NNA, esta se valoriza. Para ello se consideran los montos que contienen los informes de seguimiento BIPS. Cuando dichos informes contienen errores¹⁰, o bien, cuando se trata de asignaciones presupuestarias, se utiliza la información presupuestaria (Ley de Presupuestos o presupuesto vigente y presupuesto ejecutado¹¹).

⁹ Para identificar programas en la Ley de Presupuestos se tiene especial cuidado con la doble contabilización, lo que ocurre cuando se efectúan transferencias entre instituciones públicas (para lo cual se debe revisar en los presupuestos el subtítulo 33, ítem 03, que corresponde a transferencias a otras entidades públicas). En estos casos, se considera que el programa pertenece (como programa y recursos involucrados) a la institución que ejecuta, y no a la que transfiere.

¹⁰ En algunos casos los informes de seguimiento BIPS contienen información incompleta o errada. Para identificar estos errores se requiere de un conocimiento básico de presupuesto público.

¹¹ Esta información es pública y se obtiene en www.dipres.cl

Para aquellos programas, iniciativas o asignaciones presupuestarias que pertenezcan a las categorías de inversión directa e inversión indirecta, ya sea en familias u otros agentes, se registra el cien por ciento de los recursos como inversión pública dirigida a niños, niñas, adolescentes y sus familias.

En la categoría de inversión ampliada se utilizan ponderadores para establecer la proporción de los recursos del programa, iniciativa o asignación presupuestaria que va dirigida a niños, niñas, adolescentes y sus familias. Para ello se utilizan dos criterios :

- 1. Para programas o iniciativas dirigidos a poblaciones sin considerar criterios socioeconómicos se utiliza el dato poblacional del INE (CENSO 2017) . Por ejemplo, la población potencial de los programas dirigidos a jóvenes son personas entre 15 y 29 años, por lo que el ponderador es la ratio entre el número de personas entre 15-17 años (735.405) y el número de personas entre 15-29 años (4.106.669), que corresponde al 17,91 %. Es decir, el 17,91 % de los recursos de los programas e iniciativas dirigidos a jóvenes se destina a NNA.
- 2. Cuando no es posible conocer el rango exacto que abarca la población potencial de un programa o iniciativa, se usa la ratio de NNA respecto de la población total. Así, se calcula la ratio entre el número de personas de 0-17 años (4.259.155) y la población total (17.574.003), lo que corresponde al 24,24 %.
- 3. Para programas o iniciativas dirigidos a poblaciones que cumplen ciertos criterios socioeconómicos, se utiliza la encuesta CASEN. Para la estimación de 2019 se utilizó la CASEN 2017 y para la estimación de 2020, la CASEN 2020. Esto ocurre, por ejemplo, con los programas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y algunos programas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Por ejemplo, el Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades está dirigido a familias en extrema pobreza, por lo que el ponderador se calcula como la ratio entre NNA en extrema pobreza respecto del total de personas en extrema pobreza.

Finalmente, la oferta programática dirigida a niños, niñas, adolescentes y sus familias se clasifica de acuerdo con categorías que permiten analizar la inversión en relación con los objetivos de protección integral de los derechos de la niñez.

1. Según ejes de derecho y resultados estratégicos del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025, de acuerdo con los parámetros detallados en la sección anterior.

¹² Los únicos programas en lo que no se utilizan los datos del INE o de la CASEN son el Subsidio Nacional al Transporte Público, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que en su informe de seguimiento BIPS señala que el gasto operacional del subsidio destinado al transporte escolar representa el 3,02 % del gasto operacional total, por lo que utiliza dicho porcentaje para obtener la proporción que corresponde a NNA; y los programas de discapacidad, como los programas Certificación de Discapacidad, Ayudas Técnicas y Participación Inclusiva Territorial.

¹³ Información disponible en www.ine.cl/estadisticas/sociales/censos-de-poblacion-y-vivienda/poblacion-y-vivienda

¹⁴ Los resultados de la encuesta y su base de datos se encuentran en <http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-2017> y <http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-en-pandemia-2020>

2. Según etapas claves del curso de vida. Para clasificar la oferta programática según etapas claves del curso de vida de los niños, niñas y adolescentes se consideran las categorías de la Tabla 1.

Tabla 1: Etapa del Curso de Vidas

TRAMO DE EDAD	DESCRIPCIÓN SEGÚN DESARROLLO Y ESCOLARIDAD
0-3 años	Etapa clave en el desarrollo cerebral de las personas.
4-5 años	Edad teórica de la educación parvularia.
6-9 años	Edad teórica del primer ciclo de enseñanza básica.
10-13 años	Edad teórica del segundo ciclo de enseñanza básica.
14-17 años	Edad teórica de la educación media.
Sin identificar	Programa, iniciativa o asignación presupuestaria dirigido a todos los NNA sin identificar un grupo específico, como el programa “Piloto Oficina Local de la Niñez” de la Subsecretaría de la Niñez.

Para estimar el porcentaje de NNA que cubre cada categoría o rango de edad en un determinado programa, iniciativa o asignación presupuestaria, se utilizó la información poblacional del Censo 2017 del Instituto Nacional de Estadísticas, para ambos años.

B. Institucionalidad pública para NNA

La inversión pública institucional corresponde a los recursos destinados a instituciones públicas cuya misión está enfocada en niños, niñas y adolescentes, y que cumplen funciones de diseño, elaboración de normas, ejecución, monitoreo y evaluación que no están consideradas dentro de la oferta programática, pero cuya incorporación fue solicitada por la Subsecretaría de la Niñez. Este gasto es de una naturaleza distinta y se registra de manera separada de la oferta programática, ya que de todas maneras forma parte del esfuerzo público en el ámbito de la niñez¹⁵. Es importante considerar que más del 80 % de las acciones del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025 no corresponde a programas o iniciativas. Es el caso, por ejemplo, de la realización de capacitaciones, elaboración de normas técnicas o aplicación de encuestas. Por consiguiente, es un desafío metodológico incluir adecuadamente la inversión institucional destinada a niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Para identificar a estas instituciones se revisaron las Definiciones Estratégicas de las Instituciones Públicas de la página web de la DIPRES y las respectivas páginas web institucionales, luego de lo cual se encontraron

¹⁵ Para mayor claridad, el presupuesto total de cada institución corresponde al gasto institucional más el valor de su oferta programática. Si la institución no se dedica en un 100 % a NNA, entonces corresponderá a la fracción que sí lo hace. Tal es el caso de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), por ejemplo.

las siguientes instituciones: Subsecretaría de la Niñez, Subsecretaría de Educación Parvularia, Subsecretaría de Educación, Superintendencia de Educación, Agencia de Calidad de la Educación, Dirección de Educación Pública y Servicios Locales de Educación, Servicio Nacional de Menores, Junta Nacional de Jardines Infantiles, y Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Se agregó al análisis la Defensoría de la Niñez, ya que si bien es una corporación de derecho público, autónoma de otros órganos del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se incluye dentro de la institucionalidad pública por haber sido creada por ley y contar con financiamiento público¹⁶.

C. Inversión pública dirigida a NNA en 2020 mediante medidas de mitigación por la pandemia de Covid-19

Finalmente, se estimó la inversión del Gobierno central en medidas relacionadas con la pandemia, para lo cual se utilizó información oficial de la DIPRES. Se identificaron los siguientes ítems dirigidos a niños, niñas, adolescentes y sus familias (Dirección de Presupuestos, 2021a):

- Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) I y II
- Posnatal de Emergencia
- Bono Covid Navidad
- Bono Covid Apoyo Ingresos Familiares
- Apoyo Clase Media

En estos casos se recurre a los criterios para ponderar la inversión ampliada, con excepción del Posnatal de Emergencia, que se trata como inversión indirecta a las familias de niños y niñas. Para fines de registro, todas estas partidas de emergencia se consideraron similares al gasto institucional.

Aplicación de la metodología para estimar la inversión pública en NNA en 2020

Para estimar la inversión pública en niñez y adolescencia en 2020, se actualizó la base de datos con la oferta programática elaborada para calcular la inversión 2019 a solicitud de la Subsecretaría de la Niñez, y luego se aplicó la metodología antes descrita¹⁷.

¹⁶ Ver www.defensorianinez.cl/home-adulto/sobre-nosotros-adulto/quienes-somos-adulto/

¹⁷ La metodología de 2019 considera un “Manual metodológico para la estimación de la inversión pública del Gobierno central, gobiernos regionales y municipalidades en niños, niñas y adolescentes”.

En primer lugar, se identificó la oferta programática dirigida a niños, niñas, adolescentes y sus familias vigente en 2020, para lo cual se revisó todo el BIPS 2020, con el objeto de comparar los movimientos con el año anterior. Posteriormente se examinó la Ley de Presupuestos y el Presupuesto Ejecutado del mismo año.

El BIPS debe revisarse año a año, ya que va incorporando programas e iniciativas nuevas, como también programas e iniciativas antiguas que no contaban con informe de seguimiento anteriormente, y además va eliminando los que no continúan y cambia aquellos que han sido reformulados.

De los 245 programas, iniciativas y asignaciones presupuestarias identificadas en 2019, 213 se mantienen para 2020, 22 no se encuentran en 2020 y otras 10, a pesar de no estar en el BIPS en 2020, sí cuentan con asignación presupuestaria, por lo que se mantienen.

Además, en 2020 se agregaron otros 37 programas o iniciativas. De estos, 20 corresponden a programas o iniciativas nuevas de 2020, y las otras 17 no fueron consideradas en el estudio del 2019, pero sí existían¹⁹.

Tabla 2. Número de programas, iniciativas o asignaciones presupuestarias identificadas en 2020 respecto de 2019

Identificados en 2019	245
(-) Los que no están en BIPS ni Ley de Presupuestos 2020	22
(=) Se mantienen [213 quedan igual a 2019 y 10 cambian a Asignación Presupuestaria]	223
(+) Nuevos 2020 [20 son del año 2020 y 17 de años anteriores]	37
(=) Programas, Iniciativas o Asignaciones Presupuestarias 2020	260
(-) Sin presupuesto	6
(=) Programas, Iniciativas o Asignaciones Presupuestarias 2020 consideradas en el análisis	254

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS y DIPRES, y del Informe Final de Co-Laborando, “Elaboración de una propuesta metodológica para estimar la inversión pública destinada a niños, niñas y adolescentes” (2021).

Luego de identificada, se valorizó la oferta programática en NNA para 2020. Para ello se utilizó en la mayoría de los casos la información del BIPS 2020²⁰. Cuando esta información no estaba disponible, ya sea porque el informe de seguimiento BIPS presentaba algún error o información incompleta, o por tratarse de una asignación presupuestaria, se recurrió a la información contenida en la Ley de Presupuestos y Presupuesto Ejecutado 2020.

¹⁸ Algunos de estos programas o iniciativas siguen funcionando, pero han cambiado en el BIPS. Es el caso del Programa Jardín Clásico Administrado por JUNJI y Vía Transferencia de Fondos (VTF), que ahora se presenta como dos programas separados: Jardín Infantil Clásico de Administración Directa y Jardín Infantil Clásico de Administración VTF.

¹⁹ Esto pudo haber ocurrido porque los programas o iniciativas no se encontraban en el BIPS de 2019 a pesar de ser antiguos.

²⁰ La ventaja de utilizar la información del BIPS es que los programas e iniciativas reportan el gasto de administración y el gasto operacional por separado. Sin embargo, esta información a veces presenta errores y, además, por ser un reporte de las propias instituciones a cargo de los programas o iniciativas, no siempre coincide con la información presupuestaria disponible en la DIPRES. Cabe señalar que la información en el BIPS respecto del uso de recursos de los programas e iniciativas se encontró en moneda 2021, por lo que se deflactó para dejarla en moneda 2020.

En este ejercicio se encontraron 5 programas y 1 iniciativa sin montos en sus informes de seguimiento. Tampoco se encontraron montos en los presupuestos de sus respectivas instituciones²¹, por lo que no se consideraron en el análisis, con lo que la oferta programática valorizada se redujo a 254 unidades: 190 programas, 34 iniciativas y 30 asignaciones presupuestarias.

Para valorizar y clasificar la oferta programática se utilizaron los criterios propuestos en la metodología, que se mantuvieron para aquella que continuó de 2019 a 2020, y además se aplicaron a los nuevos programas, iniciativas y asignaciones presupuestarias.

En segundo lugar, para estimar la inversión pública institucional 2020 se identificaron los siguientes capítulos presupuestarios²² con sus respectivos programas presupuestarios²³ asociados.

Además, dentro de la institucionalidad pública se incluyó la Defensoría de la Niñez.

Para valorizar los recursos que destinan las instituciones públicas antes mencionadas, se tomaron en consideración los presupuestos iniciales (Ley de Presupuestos) y ejecutados de cada programa presupuestario (en lo relativo al gasto presupuestario), a los cuales se les restaron los recursos destinados a la oferta programática.

²¹ Se trata de 5 programas y 1 iniciativa que no tienen ni presupuesto inicial ni ejecutado en 2020.

²² Un capítulo presupuestario es una subdivisión de una partida presupuestaria (generalmente un ministerio), y corresponde a cada uno de los organismos que se identifican con presupuestos aprobados en forma directa en la Ley de Presupuestos (Dirección de Presupuestos, 2020).

²³ Un programa presupuestario corresponde a la división presupuestaria de los capítulos presupuestarios, en relación con funciones u objetivos específicos identificados dentro de los presupuestos de los organismos públicos (Dirección de Presupuestos, 2020).

Tabla 3 Institucionalidad pública en niños, niñas y adolescentes, 2020

CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ASOCIADOS
Subsecretaría de la Niñez	<ul style="list-style-type: none"> -Subsecretaría de la Niñez -Sistema de Protección Integral a la Infancia
Servicio Nacional de Menores	<ul style="list-style-type: none"> -Servicio Nacional de Menores -Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales -Programa de Apoyo a los Centros de Administración Directa
Subsecretaría de Educación Parvularia	<ul style="list-style-type: none"> -Subsecretaría de Educación Parvularia -Subsecretaría de Educación -Mejoramiento de la Calidad de la Educación -Desarrollo Profesional Docente y Directivo -Recursos Educativos -Subvenciones a los Establecimientos Educativos -Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educativos
Subsecretaría de Educación	<ul style="list-style-type: none"> -Superintendencia de Educación
Agencia de Calidad de la Educación	<ul style="list-style-type: none"> -Agencia de Calidad de la Educación
Junta Nacional de Jardines Infantiles	<ul style="list-style-type: none"> -Junta Nacional de Jardines Infantiles -Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	<ul style="list-style-type: none"> -Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas -Salud Escolar -Becas y Asistencialidad Estudiantil
Dirección de Educación Pública	<ul style="list-style-type: none"> -Dirección de Educación Pública -Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública -Apoyo a la Implementación de los Servicios Locales de Educación
Servicios locales	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio Local de Educación Barrancas (Gastos Administrativos y Servicio Educativo) - Servicio Local de Educación Puerto Cordillera (Gastos Administrativos y Servicio Educativo) - Servicio Local de Educación Huasco (Gastos Administrativos y Servicio Educativo) - Servicio Local de Educación Costa Araucanía (Gatos Administrativos y Servicio Educativo) - Servicio Local de Educación Chinchorro (Gastos Administrativos y Servicio Educativo) - Servicio Local de Educación Gabriela Mistral (Gastos Administrativos y Servicio Educativo) - Servicio Local de Educación Andalién Sur (Gastos Administrativos y Servicio Educativo) - Servicio Local de Educación Atacama (Gastos Administrativos) - Servicio Local de Educación Valparaíso (Gastos Administrativos) - Servicio Local de Educación Colchagua (Gastos Administrativos) - Servicio Local de Educación Llanquihue (Gastos Administrativos)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DIPRES.

3. PRINCIPALES RESULTADOS

La inversión pública dirigida a niños, niñas, adolescentes y sus familias en 2020 se incrementó en 13 % respecto de 2019 tanto en lo que respecta a la oferta programática como a la inversión institucional. La oferta programática aumentó en 9,6 % y la inversión institucional neta de la oferta programática en 90,7%. Esta última cifra se explica principalmente por el aumento de los servicios locales de educación. En consecuencia, esta inversión como porcentaje del presupuesto pasó del 21,6 % al 22,1 %, y como porcentaje del PIB del 5,3 % al 6,0 %, considerando en ambos casos el presupuesto ejecutado de manera regular, sin incluir gastos extraordinarios por la pandemia. En la comparación interanual se debe tener en cuenta, además, que en 2020 el PIB de Chile se contrajo en 5,8 %, lo que explica en parte el resultado de mayor inversión relativa²⁴.

Si se consideran además los recursos de emergencia destinados a mitigar los efectos de la pandemia de covid-19, la inversión total destinada a niños, niñas, adolescentes y sus familias se incrementa en 21,9 %, cifra que representa el 23,8 % del presupuesto nacional y 6,5 % del PIB, considerando presupuesto ejecutado. Cabe recordar que esta metodología subestima algunas prestaciones que no están registradas en el BIPS, por lo que la inversión efectiva destinada a la niñez podría ser algo superior.

Tabla 4. Inversión pública total en NNA 2019-2020 (en miles de pesos 2020²⁵)

	2019		2020	
	Presupuesto INICIAL	Presupuesto EJECUTADO	Presupuesto INICIAL	Presupuesto EJECUTADO
A. Oferta programática	10.054.937.003	10.192.798.384	10.827.205.827	11.166.983.718
B. Inversión institucional	468.312.328	457.838.673	884.559.822	873.061.246
Inversión pública total en NNA	10.523.249.331	10.650.637.057	11.711.765.649	12.040.044.964
% respecto del del presupuesto	21,5	21,6	22,9	22,1
% respecto del PIB	5,2	5,3	5,8	6,0
C. Medidas Covid				945.335.002
Inversión pública total en NNA 2020 más medidas Covid				12.985.379.967
% respecto del presupuesto				23,8
% respecto del PIB				6,5

Fuente: Elaboración propia a partir de Co-Laborando (2021), BIPS y DIPRES (2021a).

Nota: El porcentaje de la inversión pública en NNA, ya sea como presupuesto inicial o ejecutado, se calcula utilizando el presupuesto total inicial y ejecutado del Gobierno central (en cuanto al gasto inicial o ejecutado) publicado por la DIPRES en el Informe de Finanzas Públicas del período respectivo. Por su parte, el porcentaje sobre el PIB se calcula utilizando el PIB publicado por el Banco Central de Chile en las estadísticas disponibles en su página web institucional (www.bcentral.cl).

²⁴ Ver www.bcentral.cl/contenido/-/detalle/banco-central-publico-informe-de-politica-monetaria-marzo-2021

²⁵ La metodología aplicada no incluye un análisis de ejecución presupuestaria, por lo que no es posible sacar conclusiones sobre las diferencias entre presupuesto inicial y presupuesto ejecutado.

A continuación se presentan los principales resultados 2019-2020 en cuanto a presupuesto ejecutado.

A. Oferta programática

En 2020 la oferta programática con recursos destinados a niños, niñas, adolescentes y sus familias correspondió a 254 programas, iniciativas o asignaciones presupuestarias, es decir, hubo un aumento leve respecto de 2019 (245). Este incremento neto se debe a que se crearon programas nuevos, especialmente en la Subsecretaría de Educación y en la Subsecretaría de Educación Parvularia, lo que se compensa con programas que salen de la oferta programática, o bien, que se reformulan o cambian de nombre. En términos de recursos, se registró un incremento en la inversión de recursos asociados a la oferta programática de 9,6 % respecto de 2019.

Cabe recordar que dentro de las iniciativas se encuentra toda la inversión en subvenciones, lo que explica que este componente de la oferta programática concentre más del 60 % de la inversión pública en niñez y adolescencia.

Tabla 5. Oferta programática 2019-2020 por programa, iniciativa o asignación presupuestaria (en miles de \$ 2020)

Tipo de oferta PROGRAMÁTICA	2019			2020			VAR. % 2019-2020
	NÚMERO	Presupuesto EJECUTADO	%	NÚMERO	Presupuesto EJECUTADO	%	
Programa	184	2.796.591.949	27,4	190	3.060.577.055	27,4	9,4
Iniciativa	41	6.752.524.181	66,2	34	6.784.477.992	60,8	0,5
Asignación presupuestaria	20	643.682.254	6,3	30	1.321.928.671	11,8	105,4
Total	245	10.192.798.384	100	254	10.192.798.384	100	9,6

Fuente: Elaboración propia a partir de Co-Laborando (2021), BIPS y DIPRES.

Nota: En 2020 hubo 5 programas y 1 iniciativa dirigidos a NNA con informes de seguimiento BIPS que no reportaron recursos, por lo que no se incorporaron al análisis. Al considerarlos, se obtiene una oferta programática total de 260 programas, iniciativas y asignaciones presupuestarias.

i. Oferta programática por tipo de inversión

En lo que respecta al tipo de inversión, de los 254 programas, iniciativas y asignaciones presupuestarias, 139 (54,7 %) corresponden a inversión directa en niñez y adolescencia, 72 (28,4 %) pertenecen a la categoría de inversión ampliada y, finalmente, 43 programas, iniciativas y asignaciones presupuestarias (16,9 %) corresponden a inversión indirecta dirigida a familias y otros agentes.

En términos del peso relativo de los recursos de cada tipo de inversión, al analizar el presupuesto ejecutado cerca del 80 % de los recursos va dirigido directamente a niños, niñas y adolescentes. Del resto, el 9,5 % les llega de manera indirecta a través de sus familias, el 1,1 % a través de otros agentes y el 10,4 % corresponde a inversión ampliada.



En cuanto a recursos, todas las categorías aumentaron en 2020 respecto de 2019, especialmente la inversión indirecta en familias, que registró un crecimiento del 67,1 %. La única excepción es la inversión indirecta en otros agentes, que descendió 21,0 %.

Tabla 6. Oferta programática 2019-2020 por tipo de inversión (en miles de \$ 2020)

Tipo de INVERSIÓN	2019			2020			VAR. % 2019-2020
	NÚMERO	Presupuesto EJECUTADO	%	NÚMERO	Presupuesto EJECUTADO	%	
Inversión directa	131	8.455.832.092	83,0	139	8.828.869.535	79,1	4,4
Inversión indirecta - Familias	15	632.104.880	6,2	17	1.056.324.113	9,5	67,1
Inversión indirecta - Otros agentes	22	150.037.245	1,5	26	118.595.705	1,1	-21
Inversión ampliada	77	954.824.166	9,4	72	1.163.194.366	10,4	21,8
Total	245	10.192.798.384	100	254	11.166.983.718	100	9,6

Fuente: Elaboración propia a partir de BIPS y DIPRES.

ii. Oferta programática por ministerios

Se observa que 17 ministerios más el Tesoro Público tienen al menos un programa, iniciativa o asignación presupuestaria destinada a niños, niñas, adolescentes y sus familias. El Ministerio de Educación es el más importante de ellos, con el 75,0 % del total de recursos de la oferta programática de 2020 (con 91 programas, iniciativas o asignaciones presupuestarias). En segundo lugar se ubica el Ministerio de Salud, con el 10,7 % de los recursos y 18 programas, iniciativas o asignaciones presupuestarias, seguido del Ministerio de Justicia con el 3,6 % de los recursos totales y 42 programas, iniciativas o asignaciones presupuestarias. El Tesoro Público aporta el 4,9 % de la inversión programática, con 2 iniciativas y 2 asignaciones presupuestarias. El resto de los ministerios aporta recursos menores a estos fines. Destaca el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, ya que, a pesar de tener 41 programas, iniciativas o asignaciones presupuestarias, representa menos del 1 % de la inversión programática en NNA (0,9 %).

Tabla 7. Oferta programática 2019-2020 por ministerio (en miles de \$ 2020)

MINISTERIO	2019			2020			VAR. % 2019-2020
	Nº	Presupuesto EJECUTADO	% Presupuesto EJECUTADO	Nº	Presupuesto EJECUTADO	% Presupuesto EJECUTADO	
Educación	79	8.032.928.823	78,8	91	8.373.715.273	75,0	4,2
Salud	20	747.112.347	7,3	18	1.193.858.914	10,7	59,8
Tesoro Público	1	295.094.810	2,9	4	549.560.546	4,9	86,2
Justicia y Derechos Humanos	39	385.150.702	3,8	42	396.880.727	3,6	3,0

Vivienda y Urbanismo	23	460.324.668	4,5	15	376.227.374	3,4	-18,3
Desarrollo Social y Familia	41	73.386.210	0,7	41	96.251.355	0,9	31,2
Trabajo y Previsión Social	11	108.119.635	1,1	9	87.413.300	0,8	-19,2
Interior y Seguridad Pública	8	34.647.944	0,3	8	33.005.792	0,3	-4,7
Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	8	8.523.204	0,1	8	6.242.916	0,1	-26,8
Deporte	4	11.383.306	0,1	5	13.292.341	0,1	16,8
Mujer y la Equidad de Género	4	4.687.240	0,0	4	5.060.535	0,0	8,0
Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	-	-	0,0	2	2.342.422	0,0	-
Secretaría General de Gobierno	2	781.702	0,0	2	640.704	0,0	-18,0
Transportes y Telecomunicaciones	1	28.720.342	0,3	1	28.744.791	0,3	0,1
Medio Ambiente	1	1.014.268	0,0	1	3.499.203	0,0	245,0
Economía, Fomento y Turismo	1	520.019	0,0	1	123.850	0,0	-76,2
Agricultura	1	296.841	0,0	1	-	0,0	-100,0
Relaciones Exteriores	1	106.324	0,0	1	123.675	0,0	16,3
TOTAL	245	10.192.798.384	100	254	11.166.983.718	100	9,6

Fuente: Elaboración propia a partir de Co-Laborando (2021), BIPS y DIPRES.

iii. Oferta programática por ejes y resultados estratégicos del Plan Nacional de Niñez y Adolescencia

En la Tabla 8 y el Gráfico 1 se muestra la inversión pública destinada a niños, niñas, adolescentes y sus familias de acuerdo con los 4 ejes de derechos del Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025: supervivencia, desarrollo, protección y participación. Se agrega una quinta categoría, denominada multieje, la cual clasifica la oferta programática que atiende a dos ejes en conjunto, como el programa “Alianzas para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación y Fomento de la Participación” de la Subsecretaría de Educación, que cubre los ejes de desarrollo y participación.

El eje dominante de la oferta programática por amplio margen corresponde al eje de desarrollo (con el 71,1 % de los recursos en 2020), en atención a que concentra la inversión en programas, iniciativas y asignaciones presupuestarias en educación. Le sigue la inversión clasificada en el eje de supervivencia (con 11,0 %), y en tercer lugar se encuentra la categoría de multieje, con el 10,3 % del total de recursos de la oferta programática.

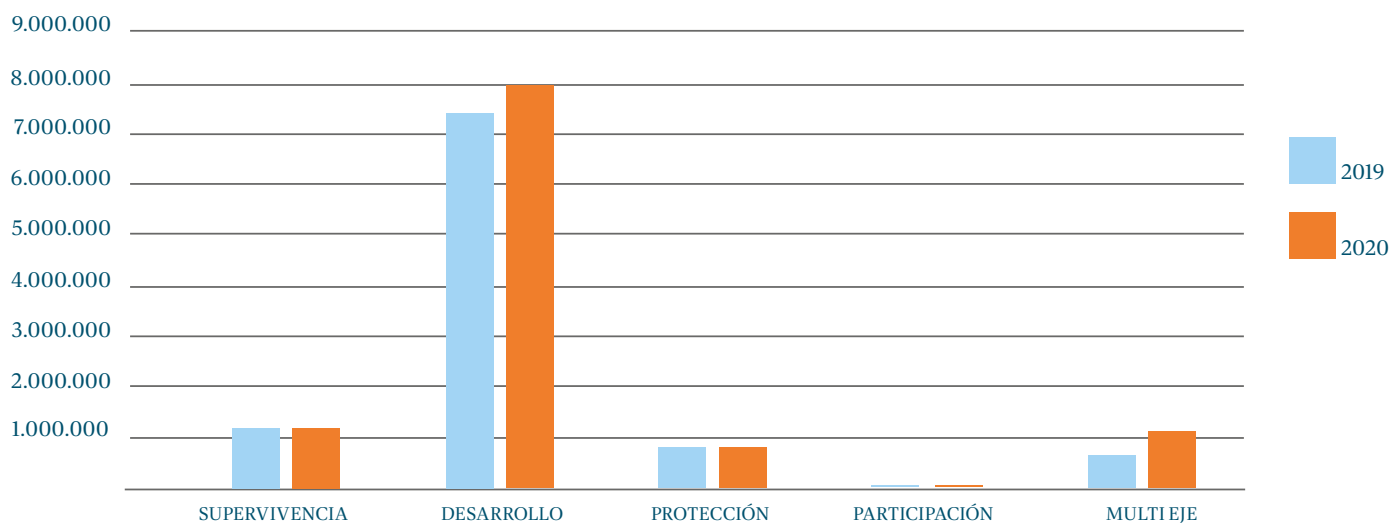
Si bien en el periodo 2019-2020 se observan algunas variaciones en los ejes, destaca el incremento de 61,1 % en la categoría multi eje, lo que se explica principalmente por el incremento en la asignación presupuestaria denominada “Subsidio cajas de compensación de asignación familiar”, del Fondo Nacional de Salud del Ministerio de Salud, la cual registra un aumento del 80,4 % respecto de 2019 (\$426.965.533 miles).

Tabla 8. Inversión pública en NNA según ejes de acción del Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025, 2019-2020 (en miles de \$ 2020)

EJES DE DERECHO	2019		2020		VAR. % 2019-2020
	Presupuesto EJECUTADO	%	Presupuesto EJECUTADO	%	
Supervivencia	1.250.992.528	12,3	1.222.986.434	11,0	-2,2
Desarrollo	7.401.400.862	72,6	7.943.618.272	71,1	7,3
Protección	824.335.771	8,1	847.510.883	7,6	2,8
Participación	659.436	0,0	611.951	0,0	-7,2
Multi Eje	715.409.787	7,0	1.152.256.179	10,3	61,1
Total	10.192.798.384	100	11.166.983.718	100	9,6

Fuente: Elaboración propia a partir de Co-Laborando (2021), BIPS y DIPRES.

Gráfico 1. Inversión pública en NNA según ejes de derechos del Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025, 2019-2020 (en millones de \$ 2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de Co-Laborando (2021), BIPS y DIPRES.

Para complementar el análisis anterior, se presentan los resultados de la clasificación de la oferta programática de acuerdo con los 18 resultados estratégicos del Plan, junto con una categoría de multirresultado cuando el programa, iniciativa o asignación presupuestaria aborda dos resultados estratégicos. Es el caso, por ejemplo, del programa “Atención Temprana” del Servicio Nacional de la Discapacidad, que cubre los resultados estratégicos de inclusión educativa y calidad integral de la educación.

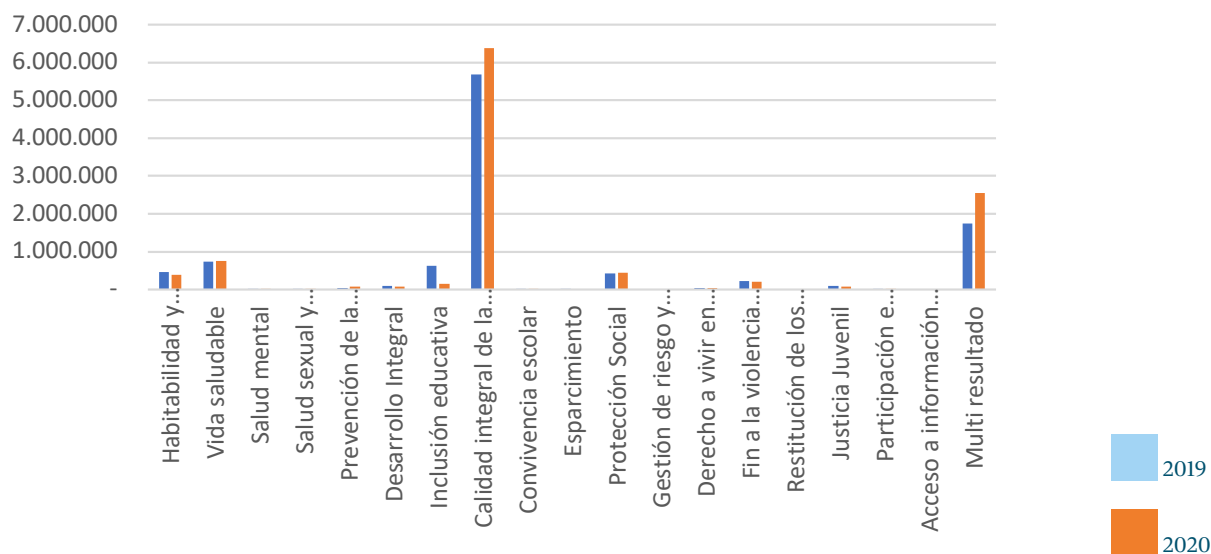
Se aprecia que el resultado estratégico calidad integral de la educación es el más importante, ya que concentra el 57,2 % de los recursos de 2020, seguido de la categoría de multirresultado, con el 22,9 % del total de recursos.

Tabla 9. Inversión pública en NNA según resultados estratégicos del Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025, 2019-2020 (en miles de \$ 2020)

EJE	Resultado ESTRATÉGICO	2019		2020		VAR. % 2019-2020
		Presupuesto EJECUTADO	% Presupuesto EJECUTADO	Presupuesto EJECUTADO	% Presupuesto EJECUTADO	
Supervivencia	1. Habitabilidad y entorno	464.425.051	4,6	384.432.467	3,4	-17,2
	2. Vida saludable	741.783.086	7,3	753.745.604	6,7	1,6
	3. Salud mental	2.209.401	0,0	3.308.372	0,0	49,7
	4. Salud sexual y reproductiva	84.224	0,0	86.416	0,0	2,6
	5. Prevención de la mortalidad	38.052.188	0,4	74.187.964	0,7	95,0
Desarrollo	6. Desarrollo integral	90.923.570	0,9	71.419.770	0,6	-21,5
	7. Inclusión educativa	623.884.119	6,1	144.037.853	1,3	-76,9
	8. Calidad integral de la educación	5.692.584.768	55,8	6.382.492.663	57,2	12,1
	9. Convivencia escolar	15.150.500	0,1	13.890.507	0,1	-8,3
	10. Esparcimiento	91.307	0,0	-	0,0	-100,0
Protección	11. Protección social	432.612.996	4,2	445.385.826	4,0	3,0
	12. Gestión de riesgo y desastres	-	0,0	-	0,0	-
	13. Derecho a vivir en familia	37.262.452	0,4	48.372.541	0,4	29,8
	14. Fin a la violencia contra los NNA	214.710.987	2,1	211.232.599	1,9	-1,6
	15. Restitución de los derechos de NNA privados de su medio familiar	-	0,0	-	0,0	-
	16. Justicia juvenil	89.802.781	0,9	75.511.339	0,7	-15,9
Participación	17. Participación e incidencia	582.370	0,0	600.810	0,0	3,2
	18. Acceso a información de los niños, niñas y adolescentes	-	0,0	-	0,0	-
Multirresultado		1.748.638.584	17,2	2.558.278.986	22,9	46,3
TOTAL		10.192.798.384	100	11.166.983.718	100	9,6

Fuente: Elaboración propia a partir de Co-Laborando (2021), BIPS y DIPRES.

Gráfico 2. Inversión pública en NNA según resultados estratégicos del Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025, 2019 (en millones de \$ 2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de Co-Laborando (2021), BIPS y DIPRES.

iv. Oferta programática por etapas claves del ciclo de vida

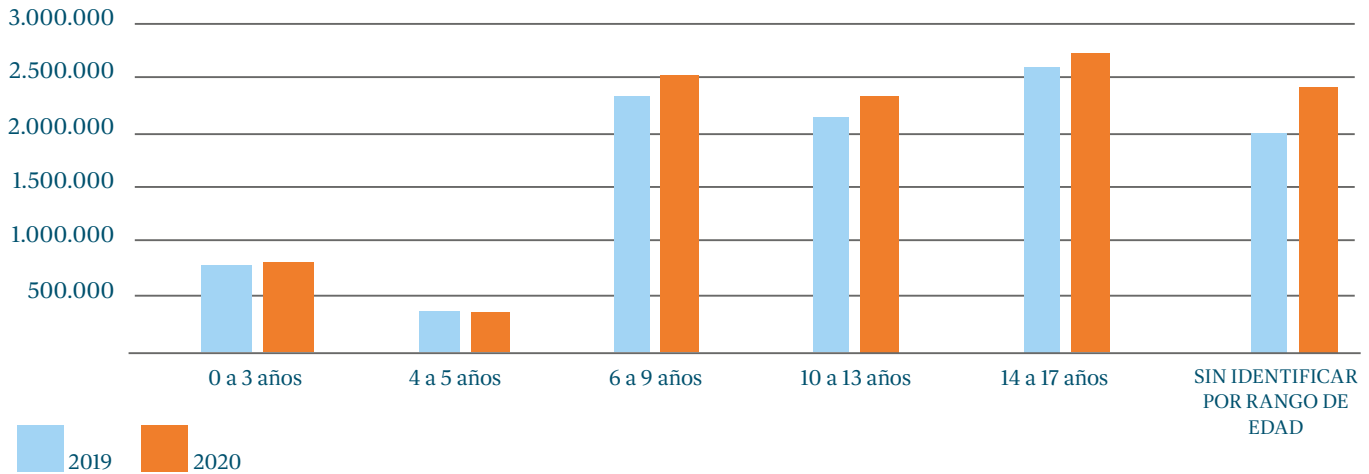
A partir de la clasificación de la oferta programática por etapas clave del ciclo de vida de los niños, niñas y adolescentes, se observa que los recursos destinados a NNA se concentran en la etapa de la educación escolar, es decir, desde los 6 a los 17 años, con el 22,4 % del total de recursos entre los 6-9 años, el 21,4 % en el rango 10-13 años y el 24,0 % entre los 14-17 años. Además, la categoría de recursos destinados a niños, niñas y adolescentes “sin identificar por edad” posee el 21,3 % del total de recursos de la oferta programática y es además la categoría que más aumentó respecto de 2019 (35,4 %). Por otro lado, los rangos de 0-3 años y 4-5 años son los que obtienen menos recursos, con el 7,5 % y el 3,5 %, respectivamente.

Tabla 10. Inversión pública en NNA según etapas del desarrollo, 2019-2020 (en miles de \$ 2020)

ETAPA DEL DESARROLLO	2019		2020		VAR. % 2019-2020
	Presupuesto EJECUTADO	%	Presupuesto EJECUTADO	%	
0 a 3 años	832.832.673	8,2	834.412.743	7,5	0,2
4 a 5 años	388.651.374	3,8	387.285.771	3,5	-0,4
6 a 9 años	2.380.555.271	23,4	2.502.558.117	22,4	5,1
10 a 13 años	2.286.526.133	22,4	2.394.138.365	21,4	4,7
14 a 17 años	2.551.229.878	25,0	2.675.528.805	24,0	4,9
Sin identificar por rango de edad	1.753.003.055	17,2	2.373.059.917	21,3	35,4
Total	10.192.798.384	100	11.166.983.718	100	9,6

Fuente: Elaboración propia a partir de Co-Laborando (2021), BIPS y DIPRES.

Gráfico 3. Inversión pública en NNA según etapas del desarrollo, 2019-2020 (en millones de \$ 2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de Co-Laborando (2021), BIPS y DIPRES.

Esta metodología permite clasificar la inversión de niños, niñas y adolescentes de acuerdo a distintas variables de interés para política pública. Sin embargo, resulta necesario seguir trabajando en precisar definiciones y en operacionalizar criterios para futuros ejercicios similares. En relación a los análisis según ejes y resultados estratégicos del Plan, se recomienda abrir las clasificaciones que se identifican como multi eje o multi resultados, con el fin de mostrar todos los ejes y resultados donde se clasifica la inversión. Por otra parte, será un desafío mejorar las especificaciones de las categorías de registro según las funciones de protección (protección integral, reforzada y especializada), así como monitorear la inversión que se destina de manera específica a las poblaciones de niños, niñas y adolescentes prioritarios, bajo criterios que puedan ser compartidos por distintos analistas.

B. Inversión institucional en NNA

Para aplicar la oferta programática, en primer lugar esta se debe diseñar, normar, ejecutar, monitorear y evaluar. Algunas de estas funciones están incluidas en los presupuestos de la oferta programática ya estimados, mientras que otras no están asignadas a programas ni iniciativas específicas, sino que forman parte de los presupuestos institucionales. Por ejemplo, en esta categoría se encuentran los gastos de funcionamiento de las instituciones, tales como el gasto en personal, bienes y servicios de consumo, entre otros. Por lo tanto, este gasto es de una naturaleza distinta y debe registrarse de manera separada de la oferta programática, ya que de todas maneras forma parte del esfuerzo público en el ámbito de la niñez.

Para estimar la inversión institucional, del total del presupuesto ejecutado de las instituciones identificadas (gasto) se restan los recursos destinados a oferta programática (porque estos ya fueron considerados).

Tabla 11. Inversión institucional 2019-2020 (en miles de \$ 2020)

	2019		2020		VAR. % 2019-2020
	Presupuesto EJECUTADO	%	Presupuesto EJECUTADO	%	
Subsecretaría de la Niñez	1.829.509	0,4	25.488.722	2,9	1.293,2
Defensoría de la Niñez (*)	2.236.618	0,5	2.684.448	0,3	20,0
Servicio Nacional de Menores	140.489.774	30,7	33.002.869	3,8	-76,5
Subsecretaría de Educación Parvularia	12.602.978	2,8	25.345.466	2,9	101,1
Subsecretaría de Educación (**)	190.718.538	41,7	52.179.160	6,0	-72,6
Superintendencia de Educación	34.205.018	7,5	31.641.545	3,6	-7,5
Agencia de Calidad de la Educación	38.884.093	8,5	22.266.213	2,6	-42,7
Junta Nacional de Jardines Infantiles	-	-	-	-	-
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (**)	14.452.682	3,2	220.719.745	25,3	1.427,2
Dirección de Educación Pública	9.728.652	2,1	145.616.959	16,7	1.396,8
Total Servicios Locales	12.690.810	2,8	314.116.119	36,0	2.375,1
• Barrancas	3.280.446		61.490.069		1.774,4
• Puerto Cordillera	2.517.007		38.905.102		1.445,7
• Huasco	2.391.116		41.124.692		1.619,9
• Costa Araucanía	2.448.704		32.643.356		1.233,1
• Chinchorro	723.254		53.211.728		7.257,3
• Gabriela Mistral	588.877		35.128.428		5.865,3
• Andalién Sur	741.407		49.137.464		6.527,6
• Atacama	-		607.348		-
• Valparaíso	-		667.233		-
• Colchagua	-		591.521		-
• Llanquihue	-		609.178		-
TOTAL	457.838.673	100	873.061.246	100	90,7

Fuente: Elaboración propia a partir de Co-Laborando (2021), BIPS y DIPRES.

(*): Si bien la Defensoría de la Niñez es una corporación de derecho público, autónoma de otros órganos del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se incluye dentro de la institucionalidad pública porque fue creada por ley y cuenta con financiamiento público.

(**): Estas instituciones destinan una parte de su oferta programática a NNA, por lo que la inversión institucional en NNA se obtiene restando del presupuesto total el gasto programático total en NNA, el cual se pondera por el cociente entre su gasto programático en NNA y su presupuesto total.

Como se aprecia en la Tabla 11, los incrementos más significativos en 2020 respecto de 2019 se relacionan con la creación de los nuevos Servicios Locales de Educación Pública, la Dirección de Educación Pública y la ampliación de gastos en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

C. Inversión pública dirigida a NNA en 2020 y medidas de mitigación de la pandemia de Covid-19

Durante 2020 el Gobierno central destinó una significativa cantidad de recursos a mitigar los efectos de la pandemia por covid-19. Parte de este dinero se destinó de manera directa o indirecta a niños, niñas y adolescentes, principalmente a través de las ayudas otorgadas a las familias.

De acuerdo con el Informe de Ejecución del Gobierno Central al cuarto trimestre 2020, elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, las medidas de emergencia fueron las que se detallan en la Tabla 12.

Tabla 12. Medidas del Plan Económico de Emergencia del Gobierno central con impacto en NNA 2020 (en miles de \$ 2020)

	Ejecutado M\$	Categoría de inversión	Ponderador	Inversión en NNA
Ingreso Familiar de Emergencia: Fase II	1.975.507.000	Inv. ampliada	24,24	478.862.897
Bono Covid Navidad	231.444.000	Inv. ampliada	24,24	56.102.026
Apoyo Clase Media	742.572.000	Inv. ampliada	24,24	179.999.453
Posnatal de Emergencia	36.662.000	Inv. indirecta familias NNA	100	36.662.000
Bono Covid Apoyo Ingresos Familiares	139.392.000	Inv. ampliada	24,24	33.788.621
Ingreso Familiar de Emergencia: Fase I	659.736.000	Inv. ampliada	24,24	159.920.006
Total	3.785.313.000			945.335.002

Fuente: Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, Informe de Finanzas Públicas, Primer Trimestre 2021.

4. RECOMENDACIONES PARA FUTURAS MEDICIONES

Observaciones a partir del ejercicio

La metodología que propuso Co-Laborando (2021) por encargo de la Subsecretaría de la Niñez para estimar la inversión pública del Gobierno central de Chile en niñez y adolescencia es clara y se nutre de información pública de fácil acceso, por lo tanto, es sencilla de utilizar. Las ventajas de esta metodología son su imparcialidad, que se puede replicar de manera libre y que los resultados deberían ser los mismos. Sin embargo, como se utilizan solamente datos provenientes del BIPS y del presupuesto (Ley y Presupuesto Ejecutado), se deja fuera una serie de recursos sectoriales que no son identificables por estos medios. Es el caso, por ejemplo, del Ministerio de Salud, ya que la mayor parte del gasto dirigido a la salud de niños, niñas y adolescentes forma parte de sus presupuestos corrientes y no se refleja en la oferta programática. Por consiguiente, con esta metodología se subestiman los recursos que el Gobierno central destina a la salud para este segmento. Esto también podría estar pasando en otros sectores, aunque el sector sanitario es el más preocupante.

Asimismo, se identifica una heterogeneidad en la calidad con que se completa la información en el BIPS y que esta puede diferir en estructura y contenido de los registros de la Ley de Presupuestos. En otras palabras, no se dispone de un sistema que opere sobre información común y con normas de calidad aseguradas. Para fines de la metodología de registro de la inversión²⁶, ocurre en algunas ocasiones que los datos presentados en los reportes del BIPS están incorrectos o incompletos, por lo que se debe revisar la información presupuestaria de DIPRES. De este modo, la metodología pierde algo de simpleza, ya que se requiere de cierta experiencia en políticas públicas chilenas para identificar errores o situaciones anómalas.

Por consiguiente, en la situación actual una medición más exhaustiva de la inversión pública destinada a niños, niñas, adolescentes y sus familias debería considerar estudios más complejos y recibir apoyo sectorial, como en el caso del ámbito de la salud.

Por otra parte, la información disponible no considera en sus parámetros los ejes de derechos de la niñez ni los resultados estratégicos comprometidos en el Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia, como tampoco las funciones de protección que se ejercen a través de los programas, los niveles de desarrollo o tramos de edad de los beneficiarios, ni las poblaciones prioritarias atendidas. Esto impide realizar análisis básicos conducentes a la gestión de un sistema para la protección integral de los derechos de la niñez.

²⁶Se utiliza el BIPS como fuente primaria dado que este repositorio contiene, o debería contener, toda la oferta programática vigente en un año regular y, además, posee la misma información que la Ley de Presupuestos y del Presupuesto Ejecutado (es decir, la información de DIPRES).

Recomendaciones a partir de la experiencia ²⁷

A partir del ejercicio que implicó aplicar esta metodología, se presentan recomendaciones orientadas a unificar la estructura que se utilizará para identificar la oferta programática destinada a la niñez y la adolescencia. La correcta identificación de la oferta programática permite, entre otros objetivos, mejorar la estimación de la inversión o gasto público según las poblaciones de interés.

En el corto plazo:

1. Se propone mejorar la fórmula para identificar programas e iniciativas dirigidas a niños, niñas, adolescentes y sus familias, de modo de incorporar aquellos que actualmente no pueden ser individualizados. Para evitar subestimaciones se deben mejorar los procesos en la Ley de Presupuestos y el BIPS. En este sentido, la Comisión Asesora Ministerial para Mejorar la Transparencia, Calidad y el Impacto del Gasto Público (2021) recomendó la “creación de un sistema de clasificación para la totalidad de la oferta programática”, que se construya sobre lo ya avanzando por la Dirección de Presupuestos y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con una matriz común para ordenar la oferta programática en el BIPS.

En el marco del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025, se propone que estas mejoras se realicen a través de un trabajo concordado entre la Dirección de Presupuestos y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y que se priorice la identificación de programas dirigidos a la niñez. Esta labor debe involucrar también a entidades ejecutoras que están rezagadas en la identificación de programas en su presupuesto, como el Ministerio de Salud.

2. Se propone incorporar como norma en el BIPS información parametrizada sobre los ejes de derechos de la niñez y los resultados estratégicos comprometidos en el Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia, las funciones de protección que se ejercen a través de los programas, los niveles de desarrollo o tramos de edad de los beneficiarios, y las poblaciones prioritarias atendidas.

3. Se recomienda socializar y validar el proceso de estimación de la inversión pública destinada a niños, niñas, adolescentes y sus familias entre grupos de la sociedad civil, investigadores, representantes del mundo político y entidades de Gobierno que tienen un rol en el Plan, incluyendo a la Dirección de Presupuestos y al Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

²⁷ Parte de estas recomendaciones las realizó el equipo que llevó a cabo el estudio de propuesta metodológica y estimación de la inversión pública para el año 2019, y son refrendadas en el marco de este trabajo.

4. Se propone formalizar el compromiso del Gobierno de reportar al Congreso públicamente y todos los años la inversión pública destinada a la niñez y adolescencia y crear un Anexo permanente en la Ley de Presupuestos con esta información.

Hay al menos dos momentos clave en que se puede difundir esta información: al presentar el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año siguiente, cuando interesa conocer la inversión en NNA presupuestada y compararla con la del presupuesto anterior, y al cerrar la ejecución anual, cuando interesa conocer la ejecución presupuestaria anual y comparativa con años anteriores.

5. Asimismo, se recomienda avanzar en la transparencia de la información, para lo cual se puede publicar la base de datos de la inversión pública en niñez y adolescencia cada vez que se actualice, con el objeto de que la consulten tanto investigadores como el público en general.

En el mediano plazo:

6. Se recomienda contar con un sistema clasificador presupuestario que permita identificar el gasto público según tipo de beneficiario, y que uno de ellos sean los niños, niñas y adolescentes. La ventaja de disponer de un mecanismo de este tipo es que formaría parte integral del sistema de clasificadores presupuestarios que utiliza el sector público y podría entregar reportes de presupuesto y de ejecución del gasto por tipo de beneficiarios, sin necesidad de estar realizando ejercicios ni estudios ad hoc.

7. Se propone avanzar significativamente en la aplicación de sistemas de información e inteligencia de datos con el objeto de implementar un sistema para la protección integral de los derechos de la niñez, considerando:

- Relacionar la inversión pública con las prestaciones, coberturas, procesos y resultados de la oferta programática en el marco de los objetivos del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia y sus futuras actualizaciones, siempre monitoreando la eficiencia, efectividad e impacto de los recursos públicos.
- Relacionar la inversión pública con la oferta programática integrada en las trayectorias de desarrollo de niños, niñas y adolescentes a través de su curso de vida.
- Asegurar equidad territorial.

8. Finalmente, se recomienda disponer de un sistema de información con la oferta programática y la inversión correspondiente por territorio, como herramienta común para apoyar la gestión local de la protección de derechos de la niñez.

REFERENCIAS

Alianza Erradicación de la Pobreza Infantil (2021).

Nacer y Crecer en Pobreza y Vulnerabilidad. Implicancias y propuestas para Chile. <https://www.unicef.org/chile/informes/nacer-y-crecer-en-pobreza-y-vulnerabilidad>

• **CEPAL y UNICEF LACRO (en prensa).**

“Propuesta de medición de la inversión pública en niños, niñas y adolescentes. Aplicación a 3 países: Chile, Costa Rica y Perú”.

Co-Laborando (2021a). Informe Final Estudio Elaboración de una Propuesta Metodológica para Estimar la Inversión Pública Destinada a Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias, contratado por la Subsecretaría de la Niñez.

(2021b). Manual Metodológico para la Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Municipalidades, en Niños, Niñas y Adolescentes, contratado por la Subsecretaría de la Niñez.

• **Comisión Asesora Ministerial para Mejorar la Transparencia, Calidad y el Impacto del Gasto Público (2021).**

“Lineamientos para considerar en una Reforma Presupuestaria”. Informe final de la Comisión. Recuperado de <http://bibliotecadigital.dipres.gob.cl/handle/11626/17633?show=full>

• **Dirección de Presupuestos (2020).**

“Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2020”.

Recuperado de www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-15891.html

(2021a). Informe de Finanzas Públicas, primer trimestre 2021.

Recuperado de <http://bibliotecadigital.dipres.gob.cl/handle/11626/17679>

(2021b). Ejecución Presupuesto 2020, por partidas, capítulos y programas.

Recuperado de www.dipres.cl

(2021c). Ley de Presupuestos 2020, por partidas, capítulos y programas.

Recuperado de www.dipres.cl

• **Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y Consejo Nacional de la Infancia (2018).**

“Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025”. Recuperado de <https://plandeaccioninfancia.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/sobre-el-plan>

- **Ministerio de Hacienda y Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2020).**

“Informe de Seguimiento BIPS 2020, Otras Subvenciones Escolares”. Recuperado de https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/2021/PRG2021_4_80163.pdf

- **Subsecretaría de Evaluación Social, Dirección de Presupuestos (2021).**

“Instrucciones para el llenado de Formulario Web Proceso de Monitoreo o Seguimiento de Programas e Iniciativas Públicas 2020”. Recuperado de https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/instructivos/instrucciones_monitoreo_2020.pdf

- **UNICEF (2015).**

“La inversión en la primera infancia en América Latina: Propuesta metodológica y análisis en países seleccionados de la región”. Recuperado de <https://siteal.iiep.unesco.org/investigacion/3203/inversion-primer-infancia-america-latina-propuesta-metodologica-analisis-paises>

(2020). Nota Técnica “Sobre los sistemas de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el marco de la discusión del proyecto de ley que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez”.

Anexo: Listado de programas, iniciativas y asignaciones presupuestarias destinados a NNA y sus familias identificados en 2020

Número	Ministerio	Denominación - Asignación	Tipo de inversión	Presupuesto ejecutado (miles de \$ 2020)
1	Educación	Museo Interactivo Mirador y Parque	Directa	3.354.117
2	Educación	Itinerancias - MIM en tu región	Ampliada	92.477
3	Educación	Formación Continua para Profesores	Indirecta - Otros agentes	165.999
4	Educación	Fortalecimiento a la Innovación Educativa (Desarrollo de capacidades para el estudio e investigaciones pedagógicas)	Directa	1.702.696
5	Educación	Liceos Bicentenario de Educación Técnico Profesional (Ex Liceos bicentenario de excelencia)	Directa	6.716.325
6	Educación	Educación Intercultural Bilingüe	Directa	1.570.810
7	Educación	Fortalecimiento del Aprendizaje del Inglés	Directa	819.423
8	Educación	Transporte Escolar Rural	Directa	-
9	Educación	Transversalidad Educativa	Directa	3.328.584
10	Educación	Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar Pública	Directa	9.948.201
11	Educación	Educación Técnico Profesional Pública	Directa	1.884.331
12	Educación	Alianzas para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación y Fomento de la Participación	Directa	741.160
13	Educación	Programa Educación Técnico Profesional	Directa	1.387.868
14	Educación	Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar	Directa	2.455.348
15	Educación	Formación para el Desarrollo de los Profesionales de la Educación	Directa	4.574.472
16	Educación	Red Maestros de Maestros (Ley 19.715, art. 17)	Directa	248.742
17	Educación	Inducción al Ejercicio Profesional Docente y Mentoría a Docentes Principiantes (Sistema Nacional de Inducción y Mentoría)	Directa	195.955
18	Educación	Formación de los Profesionales de la Educación Pública	Indirecta - Otros agentes	2.465.935
19	Educación	Evaluación de Desempeño Docente	Indirecta - Otros agentes	5.925.248
20	Educación	Fomento a la Calidad de la Formación Inicial de Docentes	Indirecta - Otros agentes	757.735
21	Educación	Escuela para Directivos (Plan de Formación de Directores y Liderazgo Educativo)	Indirecta - Otros agentes	1.387.137
22	Educación	Política de Fortalecimiento del Liderazgo Escolar (Centro de Liderazgo Educativo)	Indirecta - Otros agentes	2.062.865
23	Educación	Semestre en el Extranjero Vocación de Profesor	Indirecta - Otros agentes	89.582
24	Educación	Textos Educativos para Educación Escolar (Textos Escolares de Educación Básica y Media)	Directa	42.964.748
25	Educación	Centro de Recursos de Lectura, Aprendizaje y Bibliotecas Escolar CRA	Directa	5.251.134
26	Educación	Infraestructura tecnológica y desarrollo de capacidades para su uso en contextos educativos	Indirecta - Otros agentes	7.250.372
27	Educación	Apoyo al Deporte y la Recreación Educación Pública	Directa	2.288.532
28	Educación	Apoyo al Deporte y la Recreación	Directa	105.826
29	Educación	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248 (Subvención Especial Preferencial (SEP))	Directa	814.298.831

30	Educación	Otras Subvenciones Escolares	Directa	5.476.113.148
31	Educación	Educación Especial Diferencial	Directa	1.221.728
32	Educación	Educación Media	Directa	60.581
33	Educación	Educación Rural	Directa	889.087
34	Educación	Innovación para apoyar la implementación curricular	Directa	2.998.097
35	Educación	Plan de Formación Ciudadana	Directa	205.660
36	Educación	Plan de Fortalecimiento para el desarrollo de las Artes en el Sistema Educativo	Directa	1.255.810
37	Educación	Programa Nacional de Lectura	Directa	646.191
38	Educación	Promoción de Talentos en Escuelas y Liceos	Directa	862.637
39	Educación	Reinserción Escolar	Directa	2.181.833
40	Educación	Educación de personas jóvenes y adultas (EPJA)	Ampliada	425.491
41	Educación	Convivencia escolar	Indirecta - Otros agentes	510.807
42	Educación	Escuelas arriba	Indirecta - Otros agentes	1.852.073
43	Educación	Formación integral	Directa	66.922
44	Educación	Modernización y fortalecimiento de la educación técnico profesional	Directa	10.129.096
45	Educación	Plan Nacional de Actividad Física Escolar	Indirecta - Otros agentes	2.285.375
46	Educación	Plan Nacional de Escritura	Directa	324.792
47	Educación	Plan Nacional Leo Primero y Sumo Primero	Directa	5.337.944
48	Educación	Programa Modernización de Textos Escolares	Directa	38.518.494
49	Educación	Estrategia digital - Educar para el futuro	Directa	314.344
50	Educación	Jardines y Salas Cuna Modalidad Convencional (INTEGRA)	Directa	279.955.419
51	Educación	Jardines y Salas Cuna Modalidad No Convencional (INTEGRA)	Directa	2.127.318
52	Educación	Programa de Extensión Horaria (INTEGRA)	Directa	35.770.375
53	Educación	Programa Vacaciones en Mi Jardín (INTEGRA)	Directa	3.668.380
54	Educación	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	Directa	397.830
55	Educación	Programa de Aprendizaje Integral Mediado por la Lectura	Directa	205.409
56	Educación	Programa de Gestión de Calidad y Liderazgo Directivo	Directa	49.568
57	Educación	Programa de Parentalidad Positiva a través del Juego	Directa	242.102
58	Educación	Programa de Parentalidad y Lectura en el Hogar	Directa	400.638
59	Educación	Promoción de la naturaleza como contexto para el Aprendizaje	Directa	103.786
60	Educación	Bibliotecas de aulas para jardines infantiles vía transferencia de fondos (VTF)	Indirecta - Otros agentes	613.636
61	Educación	Pensamiento computacional y programación desde edades tempranas	Indirecta - Otros agentes	106.235
62	Educación	Programa de Apoyo a la Transición	Indirecta - Otros agentes	224.905
63	Educación	Programa de Educación de la Afectividad en Educación Parvularia	Indirecta - Otros agentes	77.215
64	Educación	Programa de Visitas Domiciliarias para el Apoyo de los Cuidadores en el Proceso Educativo de los Niños	Indirecta - Familias	42.309
65	Educación	Programa Promocional de Primera Infancia	Indirecta - Familias	118.508

66	Educación	Programa de Alimentación Escolar	Directa	662.209.278
67	Educación	Habilidades para la Vida	Directa	7.492.484
68	Educación	Habilidades para la Vida II	Directa	3.876.641
69	Educación	Habilidades para la Vida III (Ex Programa de Apoyo a la Reinserción Escolar)	Directa	1.672.063
70	Educación	Salud Oral (Ex Salud Bucal)	Directa	2.329.307
71	Educación	Asistencia médica parvularia, básica y media	Directa	2.549.058
72	Educación	Escuelas Saludables	Directa	871.883
73	Educación	Beca de Apoyo a la Retención Escolar	Directa	4.010.237
74	Educación	Beca Indígena	Indirecta - Otros agentes	29.957.541
75	Educación	Programa Especial de Becas Art. 56 Ley N° 18.681 (Beca de Integración Territorial)	Indirecta - Otros agentes	3.339.427
76	Educación	Beca Presidente de la República	Directa	29.754.453
77	Educación	Hogares insulares V Región	Indirecta - Otros agentes	234.543
78	Educación	Hogares y residencias estudiantiles (Residencia Familiar Estudiantil)	Indirecta - Otros agentes	3.954.445
79	Educación	Beca de Acceso TIC (ex Beca Acceso a TIC para Estudiantes de 7° Básico, de establecimientos de Educación Municipal y de Educación Particular Subvencionada)	Indirecta - Otros agentes	34.261.382
80	Educación	Subsidio para la Prueba de Selección Universitaria (PSU)	Directa	5.710.074
81	Educación	Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)	Indirecta - Otros agentes	4.669.371
82	Educación	Útiles Escolares	Indirecta - Otros agentes	11.041.029
83	Educación	Beca de Apoyo Vocación de Profesor	Directa	530.542
84	Educación	Beca Integración Territorial (Programa Especial Beca art. 56 Ley N° 18.681)	Directa	3.406.494
85	Educación	Servicios médicos (asistencia médica prebásica, básica y media)	Directa	2.600.255
86	Educación	Programa Educativo Alternativo de Atención del Párvulo	Directa	15.620.939
87	Educación	Jardín infantil clásico de administración directa (Ex jardín clásico administrado por JUNJI y vía transferencia de fondos)	Directa	227.370.619
88	Educación	Jardín infantil clásico de administración VTF (Ex jardín clásico administrado por JUNJI y vía transferencia de fondos)	Directa	260.629.455
89	Educación	Programa Educativo para la Familia	Indirecta - Familias	632.133
90	Educación	Infraestructura y Equipamiento para la Educación Pública del Siglo XXI (ex Recuperación y Renovación del Atractivo de la Infraestructura y del Equipamiento de la Educación Pública)	Directa	58.243.597
91	Educación	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	Directa	202.409.828
92	Desarrollo Social y Familia	Programa de Apoyo a la Atención en Salud Mental	Ampliada	55.475
93	Desarrollo Social y Familia	Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC (Sistema Nacional de Cuidado)	Ampliada	1.532.851
94	Desarrollo Social y Familia	Subsidio al Pago Electrónico (de prestaciones monetarias)	Ampliada	2.163.844
95	Desarrollo Social y Familia	Abriendo Caminos SSyOO (Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad (Ley N° 20.595)	Directa	6.197.655
96	Desarrollo Social y Familia	Apoyo a Familias para el Autoconsumo	Ampliada	923.109

97	Desarrollo Social y Familia	Centro para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros	Directa	70.070
98	Desarrollo Social y Familia	Habitabilidad (Programa de Habitabilidad Chile Solidario)	Ampliada	4.640.829
99	Desarrollo Social y Familia	Programa Familias SSyOO	Ampliada	9.029.437
100	Desarrollo Social y Familia	Bono Base y Transferencias Condicionadas	Ampliada	8.223.016
101	Desarrollo Social y Familia	Bono Logro Escolar	Directa	11.138.112
102	Desarrollo Social y Familia	Bonos Protección (SSyOO y Chile Solidario) y Egreso (Chile Solidario)	Ampliada	5.684.587
103	Desarrollo Social y Familia	Apoyo a la Dinámica Familiar (PRODEMU)	Indirecta - Familias	69.798
104	Desarrollo Social y Familia	Acción - Apoyo a Iniciativas Familiares y Comunitarias	Ampliada	969.360
105	Desarrollo Social y Familia	Educación Financiera para Niños y Niñas	Directa	104.821
106	Desarrollo Social y Familia	Subsidio Calefacción	Ampliada	772.104
107	Desarrollo Social y Familia	Apoyo a tu Hogar	Ampliada	48.299
108	Desarrollo Social y Familia	CREAMOS	Directa	432.495
109	Desarrollo Social y Familia	Transforma País (Ex Activo Joven Sustentabilidad Social y Ambiental)	Ampliada	82.473
110	Desarrollo Social y Familia	Activo Joven Territorial	Ampliada	85.842
111	Desarrollo Social y Familia	Campus INJUV (Ex Cursos de Formación)	Ampliada	3.217
112	Desarrollo Social y Familia	INFOCENTROS - INHUB	Directa	306.651
113	Desarrollo Social y Familia	Tarjeta Joven	Ampliada	29.136
114	Desarrollo Social y Familia	Talleres Juveniles	Ampliada	29.079
115	Desarrollo Social y Familia	Hablemos de Todo	Ampliada	132.493
116	Desarrollo Social y Familia	Educación Intercultural e Indígena	Directa	974.257
117	Desarrollo Social y Familia	Recuperación y Revitalización de las Lenguas Indígenas	Ampliada	289.716
118	Desarrollo Social y Familia	Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad	Indirecta - Otros Agentes	466.486
119	Desarrollo Social y Familia	Atención Temprana	Indirecta - Otros Agentes	997.906
120	Desarrollo Social y Familia	Ayudas Técnicas	Ampliada	598.423
121	Desarrollo Social y Familia	Corporación de Ayuda al Niño Limitado (COANIL)	Directa	1.052.543
122	Desarrollo Social y Familia	Participación Inclusiva Territorial	Ampliada	-
123	Desarrollo Social y Familia	Piloto Oficina Local de la Niñez	Directa	1.782.951
124	Desarrollo Social y Familia	Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial - CHCC	Directa	19.933.083

125	Desarrollo Social y Familia	Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia	Indirecta - Otros agentes	472.092
126	Desarrollo Social y Familia	Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil - CHCC	Directa	4.051.414
127	Desarrollo Social y Familia	Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil - CHCC	Directa	3.252.898
128	Desarrollo Social y Familia	Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral - CHCC	Directa	2.474.547
129	Desarrollo Social y Familia	Programa Educativo - CHCC	Indirecta - Familias	2.678.128
130	Desarrollo Social y Familia	Ayudas Técnicas - CHCC	Directa	461.456
131	Desarrollo Social y Familia	Programa Fortalecimiento Municipal - CHCC	Indirecta - Otros Agentes	3.426.364
132	Desarrollo Social y Familia	Fonoinfancia	Indirecta - Familias	614.338
133	Justicia y Derechos Humanos	Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes (Abogados de NNA)	Directa	8.666.794
134	Justicia y Derechos Humanos	Equipo de Acompañamiento Reforma Penal Adolescente	Directa	231.510
135	Justicia y Derechos Humanos	Programa de Licitaciones Sistema Nacional de Mediación	Indirecta - Familias	9.500.825
136	Justicia y Derechos Humanos	Pericias Médicas para Niños Abusados	Directa	1.701.991
137	Justicia y Derechos Humanos	Programa de Fortalecimiento a la Respuesta a Tribunales de Familia	Indirecta - Familias	1.080.746
138	Justicia y Derechos Humanos	Programa Creciendo Juntos	Indirecta - Familias	1.173.646
139	Justicia y Derechos Humanos	Programa de Intervención para Jóvenes que Cumplen Condena en Secciones Juveniles	Directa	437.282
140	Justicia y Derechos Humanos	Protección- Programa de protección especializada en maltrato grave y abuso sexual (PRM)	Directa	54.014.819
141	Justicia y Derechos Humanos	Protección- Programa de prevención focalizada para NNA vulnerados en sus derechos (PPF)	Directa	33.182.424
142	Justicia y Derechos Humanos	Protección- Residencias de Protección para Mayores (RPM)	Directa	43.031.814
143	Justicia y Derechos Humanos	Protección- Familias de Acogida (FAE OCA)	Directa	32.258.938
144	Justicia y Derechos Humanos	Protección- Centros de reparación especializada de administración directa (CREAD)	Directa	16.324.484
145	Justicia y Derechos Humanos	Protección- Programa 24 Horas	Directa	17.411.574
146	Justicia y Derechos Humanos	Protección- Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD)	Directa	16.888.823
147	Justicia y Derechos Humanos	Protección- Programa de Intervención Integral Especializada (PIE)	Directa	17.506.631
148	Justicia y Derechos Humanos	Protección- Proyecto de Diagnóstico Ambulatorio (DAM)	Directa	13.262.596
149	Justicia y Derechos Humanos	Protección- Residencia de Protección Para Primera Infancia (RLP)	Directa	13.347.768
150	Justicia y Derechos Humanos	Protección- Representación jurídica para NNA vulnerados en sus derechos (PRJ)	Directa	4.289.381
151	Justicia y Derechos Humanos	Protección- Residencias de protección para niños, niñas en situación de discapacidad (RDD)	Directa	3.130.580
152	Justicia y Derechos Humanos	Protección- Programas de protección especializada a víctimas de explotación sexual comercial infantil y adolescente (PEE)	Directa	3.696.113

153	Justicia y Derechos Humanos	Protección- Programa especializado en intervención con adolescentes con conductas abusivas de carácter sexual (PAS)	Directa	2.041.855
154	Justicia y Derechos Humanos	Protección- Residencias de protección para madres adolescentes (RMA)	Directa	2.302.483
155	Justicia y Derechos Humanos	Adopción- Preparación para la Parentalidad Adoptiva	Indirecta - Familias	1.455.001
156	Justicia y Derechos Humanos	Adopción: Programa del niño/a susceptible de ser adoptado	Directa	1.164.002
157	Justicia y Derechos Humanos	Protección- Programas especializados con NNA en situación de calle (PEC)	Directa	936.861
158	Justicia y Derechos Humanos	Adopción- Programa de intervención con niños y niñas institucionalizados y su preparación para la integración a familia alternativa (PRI)	Directa	821.071
159	Justicia y Derechos Humanos	Protección- Programa de protección ambulatoria para NNA vulnerados en sus derechos con discapacidad grave (PAD)	Directa	598.236
160	Justicia y Derechos Humanos	Adopción- Atención de mujeres en conflicto con el embarazo	Indirecta - Familias	291.001
161	Justicia y Derechos Humanos	Justicia juvenil- Centros de Internación Provisoria (CIP)	Directa	32.944.046
162	Justicia y Derechos Humanos	Justicia juvenil- Apoyo Socioeducativo para Jóvenes Infractores de Ley (ASE)	Directa	2.603.877
163	Justicia y Derechos Humanos	Justicia juvenil- Centro de Sanciones Régimen Cerrado (CRC)	Directa	19.811.711
164	Justicia y Derechos Humanos	Justicia juvenil- Centros de Sanciones Semicerrados (CSC)	Directa	10.842.271
165	Justicia y Derechos Humanos	Justicia juvenil- Intermediación Laboral para Jóvenes Sancionados (PIL)	Directa	1.040.573
166	Justicia y Derechos Humanos	Justicia juvenil- Libertad Asistida (PLA)	Directa	2.378.179
167	Justicia y Derechos Humanos	Justicia juvenil- Medidas Cautelares Ambulatorias (MCA)	Directa	2.221.620
168	Justicia y Derechos Humanos	Justicia juvenil- Salidas Alternativas (PSA)	Directa	1.418.096
169	Justicia y Derechos Humanos	Justicia juvenil- Servicios en Beneficio de Comunidad y Reparación Daño (SBC)	Directa	1.582.173
170	Justicia y Derechos Humanos	Protección- Familias de Acogida de Administración Directa (FAE AADD)	Directa	3.931.491
171	Justicia y Derechos Humanos	Justicia juvenil - Libertad Asistida Especial (PLE)	Ampliada	5.489.387
172	Justicia y Derechos Humanos	Protección - Residencias familiares de adolescencia temprana de administración directa	Directa	1.985.267
173	Justicia y Derechos Humanos	Protección - Residencias familiares	Directa	82.840
174	Justicia y Derechos Humanos	Protección - Residencias familiares AADD	Directa	9.799.948
175	Vivienda y Urbanismo	Subsidio a la Originación	Ampliada	126.000
176	Vivienda y Urbanismo	Subsidio Leasing Habitacional	Ampliada	2.564.370
177	Vivienda y Urbanismo	Subsidio para el Arriendo	Ampliada	13.409.354
178	Vivienda y Urbanismo	Campamentos (Asentamientos Precarios)	Ampliada	6.559.702
179	Vivienda y Urbanismo	Beneficio Deudores Habitacionales - DS 2	Ampliada	21.318.409

180	Vivienda y Urbanismo	Programa Habitacional de Integración Social (DS 116-2014 y DS 19-2016)	Ampliada	39.071.627
181	Vivienda y Urbanismo	Regeneración de Conjuntos Habitacionales - (Regeneración de Condominios Sociales)	Ampliada	530.145
182	Vivienda y Urbanismo	Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49	Ampliada	239.170.977
183	Vivienda y Urbanismo	Habitabilidad Rural	Ampliada	13.591.454
184	Vivienda y Urbanismo	Mejoramiento de Condominios de Vivienda - DS 27 Capítulo III (Ex Mejoramiento de Condominios Sociales)	Ampliada	1.527.485
185	Vivienda y Urbanismo	Mejoramiento de Vivienda - DS 27 Capítulo II (Ex Protección al Patrimonio Familiar, Reparación y Mejoramiento de Vivienda)	Ampliada	1.314.498
186	Vivienda y Urbanismo	Construcción y Mejoramiento de Equipamiento Comunitarios - DS 27 Capítulo 1 (Ex Protección al Patrimonio Familiar Mejoramiento Equipamiento Comunitario)	Ampliada	1.052.771
187	Vivienda y Urbanismo	Sistema Integrado de Subsidio Habitacional - DS1	Ampliada	35.533.553
188	Vivienda y Urbanismo	Reconstrucción - Construcción y adquisición de viviendas	Ampliada	455.330
189	Vivienda y Urbanismo	Sistema Subsidio Habitacional - DS 40	Ampliada	1.699
190	Salud	Subsidio Cajas de Compensación de Asignación Familiar	Indirecta - Familias	958.249.502
191	Salud	Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI)	Ampliada	74.149.524
192	Salud	Programa Nacional de Alimentación Complementaria	Directa	40.968.626
193	Salud	Programa de Vigilancia y Fiscalización de Ambientes Alimentarios	Directa	586.985
194	Salud	Programa en Alimentación Saludable y Actividad Física para Familias Elige Vivir Sano -Salud	Indirecta - Familias	304.701
195	Salud	Programa Nacional de Prevención del Suicidio	Ampliada	38.440
196	Salud	Plan comunicacional Elige Vivir Sano	Ampliada	3.207
197	Salud	Certificación de discapacidad	Ampliada	171.438
198	Salud	Subsidios de reposo maternal y cuidado del niño	Indirecta - Familias	74.022.062
199	Salud	Piloto de atención en salud integral para niños(as) y adolescentes (NNA) con vulneración de derechos y/o sujetos a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente	Directa	16.346.071
200	Salud	Programa preventivo en salud bucal - Sembrando Sonrisas	Directa	2.515.889
201	Salud	Elige Vida Sana (ex Vida Sana)	Ampliada	2.992.645
202	Salud	Espacios Amigables	Directa	4.353.252
203	Salud	Control de salud de niño y niña sano en establecimientos educativos	Directa	1.237.892
204	Salud	Programa DIR APS alcohol, tabaco y otras drogas (ex Vida Sana Alcohol)	Ampliada	334.956
205	Salud	Programa Odontológico Integral	Ampliada	1.013.738
206	Salud	Campaña de Invierno	Ampliada	1.158.056
207	Salud	Programa de Apoyo al Recién Nacido	Directa	15.411.929
208	Trabajo y Previsión Social	Programa Más Capaz	Ampliada	43.459
209	Trabajo y Previsión Social	Fórmate Para el Trabajo (ex Programa de Capacitación en Oficios)	Ampliada	1.304.662
210	Trabajo y Previsión Social	Formación en el Puesto de Trabajo (ex Aprendices)	Ampliada	115.045

211	Trabajo y Previsión Social	Subsidio de Discapacidad Mental	Directa	17.142.865
212	Trabajo y Previsión Social	Asignación Familiar -y Maternal	Ampliada	24.503.544
213	Trabajo y Previsión Social	Aporte Familiar Permanente (ex Bono Marzo)	Ampliada	43.271.564
214	Trabajo y Previsión Social	Asignación Familiar	Ampliada	200.639
215	Trabajo y Previsión Social	Ubicación Menores, Ancianos e Incapacitados	Ampliada	619.450
216	Trabajo y Previsión Social	Asignación Familiar	Ampliada	212.072
217	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Educación y Difusión (Fundación Artesanías de Chile)	Ampliada	35.186
218	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Orquestas Comunes del Catastro FOJI	Ampliada	211.732
219	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Orquestas Propias de FOJI	Ampliada	1.662.975
220	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños, Niñas y Jóvenes	Directa	1.930.328
221	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación (Desarrollo Artístico en la Educación)	Directa	1.117.466
222	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Escuelas de Rock y Música Popular Chilena	Directa	636.974
223	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Fomento del Arte en la Educación (Fomento del Arte en la Educación: ACCIONA)	Indirecta - Familias	549.393
224	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Apreciación Musical	Directa	98.863
225	Interior y Seguridad Pública	Simulacro Sector Educación	Directa	9.363
226	Interior y Seguridad Pública	Lazos (Ex Programa de Atención Integral Familiar - 24 horas)	Directa	6.570.513
227	Interior y Seguridad Pública	PrePara2 (ex Actuar a Tiempo: Establecimientos Libres de Drogas)	Directa	3.777.620
228	Interior y Seguridad Pública	Programa de Parentalidad (Parentalidad para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas)	Indirecta - Familias	2.002.525
229	Interior y Seguridad Pública	Programa Tolerancia Cero	Ampliada	47.386
230	Interior y Seguridad Pública	Tratamiento Integral de Adolescentes y Jóvenes Ingresados por Ley N° 20.084 con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas (ex Tratamiento para Adolescentes con Consumo Problemático de Drogas)	Directa	12.289.693
231	Interior y Seguridad Pública	Tratamiento y Rehabilitación para Niños y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Otras Drogas	Directa	7.208.597
232	Interior y Seguridad Pública	Elige Vivir Sin Drogas	Directa	1.100.095
233	La Mujer y la Equidad de Género	Programa de Desarrollo Familiar	Ampliada	586.180
234	La Mujer y la Equidad de Género	Mujer, Sexualidad y Maternidad (ex Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción)	Ampliada	86.416
235	La Mujer y la Equidad de Género	Programa 4 a 7	Indirecta - Familias	3.539.498
236	La Mujer y la Equidad de Género	Prevención de Violencia contra las Mujeres (ex Prevención Integral de Violencias contra las Mujeres)	Ampliada	848.441
237	Deporte	Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Directa	99.657

238	Deporte	Crecer en Movimiento (ex Escuelas Deportivas Integrales)	Directa	3.603.325
239	Deporte	Sistema Nacional de Competencias Deportivas	Ampliada	651.012
240	Deporte	Deporte y Participación Social	Ampliada	212.937
241	Deporte	Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico	Ampliada	8.725.411
242	Secretaría General de Gobierno	Información y Participación Ciudadana de la División de Organizaciones Sociales	Ampliada	11.141
243	Secretaría General de Gobierno	Programa de Televisión Cultural y Educativa CNTV Infantil	Directa	629.564
244	Tesoro Público	Subsidio familiar	Ampliada	318.479.809
245	Tesoro Público	Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía	Ampliada	123.451.178
246	Tesoro Público	Subsidio al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillados de aguas servidas	Ampliada	25.828.883
247	Tesoro Público	Fondo Nacional de Subsidio Familiar	Ampliada	81.800.676
248	Agricultura	Programa de Apoyo a la Educación Agrícola y Rural	Directa	-
249	Transportes y Telecomunicaciones	Subsidio Nacional al Transporte Público	Ampliada	28.744.791
250	Relaciones Exteriores	Feria Antártica Escolar	Directa	123.675
251	Medio Ambiente	Calefacción Sustentable	Ampliada	3.499.203
252	Economía, Fomento y Turismo	Programa de Educación Financiera (Programa de Desarrollo de Habilidades y Conocimientos en Alfabetización Financiera en Escolares)	Directa	123.850
253	Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	Programa Ciencia Pública	Ampliada	650.553
254	Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	Programa Explora	Directa	1.691.869
Total oferta programática en NNA				11.166.983.718

Fuente: Elaboración Propia a partir de BIPS y DIPRES.

Nota: Algunos programas, iniciativas o asignaciones presupuestarias aparecen con valor \$0, sin embargo, sí consideran recursos en sus presupuestos iniciales.